

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

*Decreto 70/2010, de 8 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en audiolología protésica.*

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, en sus niveles y grados, en sus modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, con arreglo al punto primero de su artículo 81, la desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1.3º y 7º de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por el Real decreto 1128/2003, de 5 de septiembre y modificado por el Real decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y con validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V establece las directrices generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, estableció en su capítulo II la estructura de los títulos de formación

profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su capítulo IV, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas en desarrollo del artículo 6.3º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

Publicado el Real decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de técnico superior en audiolología protésica y sus correspondientes enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2º, le corresponde a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, el presente decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico superior en audiolología protésica. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el ámbito profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en el presente decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

## CAPÍTULO II

## IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO, PERFIL PROFESIONAL, ÁMBITO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR O EN LOS SECTORES

Artículo 2º.-*Identificación.*

El título de técnico superior en audiolgía protésica se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: audiolgía protésica.
- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: sanidad.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3º.-*Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de técnico superior en audiolgía protésica se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4º.-*Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en seleccionar y adaptar prótesis auditivas realizando la evaluación audiológica, el seguimiento de la persona usuaria y el mantenimiento de prótesis, así como determinar medidas de protección acústica a partir de la evaluación de los niveles sonoros.

Artículo 5º.-*Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Realizar exploraciones audiológicas para analizar la funcionalidad del oído.
- b) Seleccionar el tipo de prótesis auditiva no implantada para cada paciente.
- c) Regular las prótesis auditivas implantadas y adaptar las no implantadas para cada caso.
- d) Seleccionar y adaptar ayudas técnicas auditivas según la valoración de las necesidades de la persona usuaria.
- e) Elaborar adaptadores anatómicos y protectores auditivos a partir de las características morfológicas del oído y de los dispositivos que se vayan a alojar en su interior.
- f) Montar los dispositivos electroacústicos o acústicos en el adaptador anatómico y en el protector auditivo.
- g) Detectar y sustituir los elementos averiados de prótesis auditivas y ayudas técnicas auditivas según protocolos de seguridad y calidad establecidos.

Asociados a cada resultado de aprendizaje se establecen una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El módulo de proyecto que se incluye en este ciclo formativo permitirá integrar de forma global los aspectos más destacables de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se abordaron en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo.

Con arreglo al artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada por las leyes 11/1988, de 20 de octubre, 2/2007, de 28 de marzo, y 12/2007, de 27 de julio, con arreglo a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Galicia y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día ocho de abril de dos mil diez,

**DISPONGO:**

## CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.-*Objeto.*

El presente decreto establece el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en audiolgía protésica, determinado por el Real decreto 1685/2007, de 14 de diciembre.

h) Seleccionar residuos y productos caducados para su eliminación con arreglo a la normativa medioambiental.

i) Instruir a pacientes y familiares en el uso y en el mantenimiento de la prótesis auditiva y de las ayudas técnicas auditivas.

j) Elaborar presupuestos estimando el coste de adaptaciones, elaboraciones y reparaciones de prótesis o protectores auditivos.

k) Medir niveles sonoros en recintos para elaborar informes y mapas de niveles sonoros.

l) Recomendar medidas de protección específica contra el ruido en función de los niveles de exposición estimados, con arreglo a la normativa.

m) Colaborar en el equipo de atención interdisciplinar, asumiendo sus responsabilidades, cumpliendo los objetivos asignados y manteniendo el flujo de información adecuado.

n) Comunicarse con la persona usuaria empleando sistemas complementarios.

o) Apoyar psicológicamente a las personas usuarias manteniendo un trato cortés y de respeto.

p) Gestionar la documentación administrativa y sanitaria generada en el gabinete audioprotésico para dar respuesta a las necesidades de atención de las personas usuarias.

q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y a nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.

r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y los procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

s) Ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, con arreglo a lo establecido en la legislación.

t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, de autoempleo y de aprendizaje.

u) Crear y gestionar una empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.

v) Participar en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

*Artículo 6º.-Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

Audioprótesis, SAN126\_3 (Real decreto 1087/2005), que incluye las siguientes unidades de competencia

-UC0382\_3: gestionar un gabinete audioprotésico.

-UC0383\_3: analizar las características anatómicas sensoriales auditivas.

-UC0384\_3: seleccionar y adaptar prótesis auditivas.

-UC0385\_3: elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.

-UC0386\_3: reparar prótesis auditivas.

-UC0387\_3: medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido.

*Artículo 7º.-Ámbito profesional.*

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector sanitario público y privado, en empresas privadas del sector, en gabinetes audioprotésicos y en prevención de efectos de ruido medioambiental.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más destacables son los siguientes:

-Técnico/a superior en audioprotésis.

-Técnico/a especialista audioprotésista.

-Técnico/a en elaboración de moldes y protectores auditivos.

-Técnico/a en medición de nivel sonoro.

-Audiometrista.

*Artículo 8º.-Prospectiva del título en el sector o en los sectores.*

1. Los avances terapéuticos en el tratamiento de las deficiencias auditivas, la mayor esperanza de vida de la población y el fenómeno de la inmigración determinan, entre otros aspectos, que se realicen pruebas audiológicas a sectores de la población cada vez más amplios, lo que exige a estas personas dar respuesta a las necesidades de colectivos que hasta el presente no solicitaban estos servicios.

2. Los avances en prótesis implantables exigen profesionales con formación, para colaborar con el equipo interdisciplinar en el seguimiento de pacientes.

3. Existe también una tendencia progresiva en la demanda de prótesis auditivas y ayudas técnicas que este personal profesional elabora, adapta y, en su caso, repara, atendiendo no sólo a la recuperación de la función auditiva, sino también a aspectos de comodidad y de facilidad de manipulación y a razones estéticas.

4. Pero los retos más importantes en los próximos años para este personal profesional son los que hacen referencia a su labor como miembro de los equipos multidisciplinares que atienden a las personas con pérdida auditiva, en los que deberán asumir tareas de mayor responsabilidad, ya que el éxito de la recuperación funcional de la persona requiere también su implicación en el proceso.

5. Para ello este personal necesita adquirir capacitación para detectar actitudes y estados emocionales que la pérdida auditiva produce en las personas y conocer las vías de su integración sociolaboral.

6. Es particularmente importante conocer las opciones educativas de los niños y las niñas con pérdida

auditiva facilitando, desde su campo de actuación, la labor de otros profesionales de la educación, para llevar al máximo el aprovechamiento de los restos auditivos de los niños y de las niñas con sordera.

7. Teniendo en cuenta la importancia de la comunicación con el paciente para conseguir una mayor calidad en la prestación del servicio, es necesaria la formación en sistemas de comunicación alternativa para la adaptación de las técnicas de evaluación auditiva en situaciones en las que las alteraciones no auditivas afecten al proceso evaluador.

8. Por último, el problema creciente de la contaminación acústica abre para este personal profesional un nuevo campo de actuación en el área sanitaria preventiva, orientando a las personas usuarias del gabinete en comportamientos que reduzcan su exposición al ruido, recomendando protectores auditivos, determinando los niveles de ruido en el entorno sociolaboral y orientando en las medidas de aislamiento que se les puedan aplicar a las fuentes que lo generan.

### CAPÍTULO III

#### ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO Y PARÁMETROS BÁSICOS DE CONTEXTO

#### Artículo 9º.-*Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Identificar las fases del proceso en relación con los objetivos, para realizar exploraciones audiológicas.

b) Identificar los tipos de prótesis auditivas y analizar sus características y sus aplicaciones, para su posterior selección.

c) Reconocer las características anatomosensoriales mediante el análisis de resultados de exploraciones y pruebas audiológicas, para adaptar la prótesis auditiva.

d) Identificar procesos de fabricación y montaje en relación con las posibilidades técnicas y características de la persona hipoacúsica, para elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.

e) Caracterizar las ayudas técnicas auditivas e identificar sus aplicaciones, para seleccionarlas en función de las necesidades de la persona usuaria.

f) Analizar los tipos de adaptadores anatómicos y protectores auditivos en relación con las características morfológicas del oído, para su elaboración o adaptación.

g) Relacionar las fases de montaje con su aplicación para montar dispositivos electroacústicos o acústicos.

h) Identificar averías en prótesis auditivas y ayudas técnicas y valorar su repercusión en la funcionalidad del dispositivo, para detectar y sustituir elementos.

i) Analizar la repercusión en el medio ambiente de los materiales utilizados en gabinetes de audioprótesis, para seleccionar los residuos generados.

j) Reconocer las características de las prótesis auditivas y de las ayudas técnicas auditivas en relación

con sus aplicaciones, para instruir en su uso y en su mantenimiento.

k) Determinar el coste de los elementos, los equipos y la mano de obra en relación con la dificultad asociada al proceso, para elaborar presupuestos previos de adaptaciones, ajustes, elaboraciones y reparaciones de prótesis o protectores auditivos.

l) Identificar los elementos de protección sonora mediante análisis de los niveles de exposición al ruido, para recomendar medidas de protección específica contra el ruido.

m) Aplicar técnicas de comunicación en relación con las características de la población usuaria, para atender a las personas hipoacúsicas.

n) Caracterizar el plan de mantenimiento del gabinete siguiendo instrucciones técnicas y aplicando normas de calidad, seguridad e higiene para mantener equipos y maquinaria del gabinete.

o) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar en la ciudadanía democrática.

p) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio e identificar su aportación al proceso global para conseguir los objetivos establecidos.

q) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y las demandas del mercado laboral, para gestionar su carrera profesional.

r) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado, para crear y gestionar una pequeña empresa.

s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

#### Artículo 10º.-*Módulos profesionales.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo, que se desarrollan en el anexo I del presente decreto, son los que se desarrollan a continuación:

-MP0199. Características anatomosensoriales auditivas.

-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis.

-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora.

-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos.

-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas.

-MP0204. Atención a la persona hipoacúsica.

-MP0205. Audición y comunicación verbal.

-MP0206. Proyecto de audiológica protésica.

-MP0207. Formación y orientación laboral.

-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora.

-MP0209. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11º.-*Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este decreto.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12º.-*Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de este decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes al que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B) del presente decreto.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) del presente decreto.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real decreto 276/2007, de 23 de

febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso al que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley.

5. Además, a fin de garantizar que responda a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es preciso acreditar en el comienzo de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con por el menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C) del presente decreto.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

-Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

-Que se acredite mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

#### CAPÍTULO IV

##### ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS Y CORRESPONDENCIA DE MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

Artículo 13º.-*Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas.*

Tendrá preferencia para acceder a este ciclo formativo el alumnado que haya cursado la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología.

Artículo 14º.-*Acceso a otros estudios y convalidaciones.*

1. El título de técnico superior en audilogía protésica permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. Este título permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se asignan 120 créditos ECTS distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Artículo 15º.-*Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se establecen en el anexo IV del presente decreto.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de formación profesional. No obstante lo anterior y con arreglo al artículo 45.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quien haya superado el módulo profesional de formación y orientación laboral, o el módulo profesional de empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrá convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. El módulo profesional de formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite por lo menos un año de experiencia laboral y se posea el certificado de técnico en prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 16º.-*Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de este decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este título con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B) de este decreto.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN DE LA IMPARTICIÓN

Artículo 17º.-*Distribución horaria.*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI de este decreto.

Artículo 18º.-*Unidades formativas.*

1. De acuerdo con el artículo 9.2º del Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, y a fin de facilitar la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Artículo 19º.-*Módulo de proyecto.*

1. El módulo de proyecto incluido en el currículo de este ciclo formativo tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más destacables de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente será a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

2. Se desarrollará tras la evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de formación en centros de trabajo y se evaluará una vez cursado éste, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

*Disposiciones adicionales*

Primera.-*Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del presente título.*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales de este ciclo formativo en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, con arreglo al procedimiento que se establezca.

Segunda.-*Titulaciones equivalentes.*

1. El título que se indica a continuación tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico superior en audiología protésica, establecido en el Real decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en el presente decreto:

-Título de técnico superior en audioprótesis establecido por el Real decreto 62/2001, de 26 de enero.

2. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

*Tercera.-Regulación del ejercicio de la profesión.*

1. De conformidad con lo establecido en el Real decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de este decreto se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

*Cuarta.-Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.*

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Las programaciones didácticas que desarrollan el currículo establecido en el presente decreto deberán tener en cuenta el principio de «diseño para todos». A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de modo significativo a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada módulo profesional.

*Quinta.-Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto.*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

*Sexta.-Desarrollo del currículo.*

1. El currículo establecido en este decreto requiere un posterior desarrollo a través de programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro y a las características del alumnado, tomando

como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán el presente currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 124/2007, de 28 de junio, por el que se regula el uso y la promoción del gallego en el sistema educativo.

*Disposición transitoria*

*Única.-Centros privados con autorización para impartir ciclos formativos de formación profesional.*

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas a las que se hace referencia en el artículo 1.2º del Real decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de técnico superior en audiolología protésica, se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en el presente decreto.

*Disposición derogatoria*

*Única.-Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto, sin perjuicio de la disposición final primera.

*Disposiciones finales*

*Primera.-Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto.*

1. En el curso 2009-2010 se implantará el primer curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas del título al que se hace referencia en el artículo 1.2º del Real decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de técnico superior en audiolología protésica.

2. En el curso 2010-2011 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas del título al que se hace referencia en el Real artículo 1.2º del Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de técnico superior en audiolología protésica.

3. En el curso 2009-2010 se implantarán las enseñanzas reguladas en el presente decreto por el régimen para las personas adultas.

*Segunda.-Desarrollo normativo.*

1. Se autoriza a la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Tercera.-*Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, ocho de abril de dos mil diez.

Alberto Núñez Feijóo  
Presidente

Jesús Vázquez Abad  
Conselleiro de Educación y Ordenación  
Universitaria

### 1. ANEXO I Módulos profesionales

1.1. Módulo profesional: características anatomo-sensoriales auditivas.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 19.

\*Código: MP0199.

\*Duración: 292 horas.

1.1.1. Unidad formativa 1: características anatomo-sensoriales auditivas generales.

\*Código: MP0199\_12.

\*Duración: 240 horas.

1.1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Describe las características anatomofisiológicas y patológicas generales y del sistema auditivo e interpreta prescripciones facultativas.

-CE1.1. Se han descrito las características anatómicas relacionadas.

-CE1.2. Se han precisado los mecanismos fisiológicos y sensoriales relacionados.

-CE1.3. Se han reconocido las patologías generales que influyen en la audición o que tienen repercusión en la adaptación protésica.

-CE1.4. Se han utilizado los términos médico-sanitarios básicos.

-CE1.5. Se han descrito las características anatómicas del sistema auditivo.

-CE1.6. Se han precisado los mecanismos fisiológicos y sensoriales del sistema auditivo.

-CE1.7. Se han reconocido las patologías otológicas asociadas a la deficiencia auditiva.

-CE1.8. Se ha interpretado la prescripción facultativa.

-CE1.9. Se han registrado los datos en la historia clínica audioprotésica.

\*RA2. Describe el equipo audiológico y diseña el plan de mantenimiento.

-CE2.1. Se ha identificado el instrumental de exploración.

-CE2.2. Se han descrito las características generales y los elementos necesarios de una cabina o sala sonoamortiguada para pruebas audiométricas.

-CE2.3. Se han interpretado los elementos y los accesorios que constituyen los audiómetros.

-CE2.4. Se han descrito las características generales de los equipos utilizados en las pruebas audiológicas objetivas.

-CE2.5. Se han realizado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental y del material.

-CE2.6. Se ha determinado la necesidad de calibrado de los equipos.

-CE2.7. Se ha diseñado un plan de calibrado de los equipos.

\*RA3. Realiza exploraciones y pruebas audiológicas en personas adultas y justifica las pruebas seleccionadas.

-CE3.1. Se ha realizado y se ha descrito la exploración otoscópica.

-CE3.2. Se han realizado y se han descrito las pruebas audiológicas subjetivas: técnicas acúsmicas, audiometría tonal liminar, técnicas de audiometría supraliminar, pruebas de audiometría verbal y pruebas psicoacústicas.

-CE3.3. Se han descrito y se han realizado las pruebas audiológicas objetivas.

-CE3.4. Se han realizado y se han descrito las pruebas de audiología laboral.

-CE3.5. Se han registrado los resultados de las pruebas en los códigos internacionales.

-CE3.6. Se ha aplicado el protocolo con rigor, orden, método y precisión.

\*RA4. Determina las posibilidades de corrección de las pérdidas auditivas analizando las características anatomosensoriales de la persona usuaria y las indicaciones clínicas de las prótesis auditivas.

-CE4.1. Se han interpretado los datos obtenidos en la exploración y en la historia clínica audioprotésica.

-CE4.2. Se han clasificado los tipos de pérdida auditiva en función de la localización de la alteración anatomosensorial que la origine.

-CE4.3. Se han relacionado las desviaciones obtenidas en las pruebas audiológicas con los tipos de pérdida auditiva.

-CE4.4. Se han descrito las implicaciones de cada tipo de pérdida auditiva en la selección, en la adaptación y en el rendimiento de prótesis auditivas.

-CE4.5. Se han descrito las principales contraindicaciones morfológicas y funcionales para la adaptación de prótesis auditivas.

-CE4.6. Se ha seleccionado el formato y la gráfica de presentación de los resultados.



-CE4.7. Se han interpretado los resultados de la evaluación audiológica.

#### 1.1.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Interpretación de la prescripción facultativa de la persona usuaria hipoacúsica.

\*Terminología médico-sanitaria básica.

\*Anatomofisiología general relacionada.

\*Patología general relacionada con la pérdida de audición o con la adaptación protésica.

\*Estructura y función del sistema auditivo.

\*Patologías del sistema auditivo.

\*Historia clínica audioprotésica.

BC2. Equipos audiológicos y plan de mantenimiento.

\*Instrumentos de exploración anatómica y funcional del oído.

\*Cabinas sonoroaislada y sala de campo sonoro para pruebas audiométricas.

\*Audiómetros: elementos y accesorios.

\*Equipo de impedanciómetro.

\*Equipo de otoemisiones acústicas.

\*Equipo de potenciales evocados auditivos.

\*Mantenimiento, limpieza, desinfección y esterilización del instrumental, de los equipos y del material.

\*Plan de calibrado de los equipos.

BC3. Realización de exploraciones y pruebas audiológicas en personas adultas.

\*Otoscopia.

\*Realización de pruebas audiométricas subjetivas:

-Acumetría.

-Audiometría tonal liminar. Técnicas de enmascaramiento clínico.

-Logaudiometría. Técnicas de enmascaramiento clínico.

-Audiometría supraliminar.

\*Pruebas psicoacústicas.

\*Pruebas audiológicas objetivas:

-Impedanciometría.

-Otoemisiones acústicas.

-Potenciales evocados auditivos.

\*Registro gráfico de los resultados de las pruebas.

BC4. Determinación de las posibilidades de corrección de pérdidas auditivas.

\*Tipos de pérdida auditiva.

\*Patrones audiológicos de cada tipo de pérdida auditiva.

\*Contraindicaciones morfológicas y funcionales para la adaptación de prótesis auditivas.

\*Pronóstico de corrección auditiva para cada tipo de pérdida.

\*Integración de pruebas audiológicas.

\*Gráficas audiométricas.

1.1.2. Unidad formativa 2: estudio audiológico infantil.

\*Código: MP0199\_22.

\*Duración: 52 horas.

1.1.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Realiza estudios de audición infantil en relación con las características físicas y el desarrollo cognitivo del niño o de la niña.

-CE1.1. Se han descrito las características generales de los equipos, los instrumentos y los materiales utilizados en las pruebas audiológicas infantiles.

-CE1.2. Se han descrito las técnicas de cribado auditivo infantil y se ha identificado el programa de detección precoz de la sordera en Galicia.

-CE1.3. Se han descrito los estudios necesarios de audiológica infantil.

-CE1.4. Se ha realizado la puesta a punto del equipo para la exploración.

-CE1.5. Se han seleccionado las exploraciones y las pruebas necesarias en la orientación audioprotésica.

-CE1.6. Se han diferenciado las técnicas en función de la edad.

-CE1.7. Se han aplicado técnicas en función de las características físicas y el desarrollo cognitivo.

-CE1.8. Se han clasificado los tipos de pérdida auditiva y se han relacionado las desviaciones obtenidas en las pruebas audiológicas con los tipos de pérdida auditiva.

-CE1.9. Se han descrito las implicaciones de cada tipo de pérdida auditiva en la selección, en la adaptación y en el rendimiento de prótesis auditivas infantiles.

-CE1.10. Se han interpretado los resultados obtenidos.

-CE1.11. Se han elaborado informes del estado auditivo.

#### 1.1.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Realización de estudios de audición infantil.

\*Equipo de las pruebas audiológicas infantiles y calibrado.

\*Cribado auditivo.

\*Historia clínica y exploración audioprotésica infantil.

\*Elementos diferenciales de la anatomía infantil.

\*Características del desarrollo cognitivo y motor en el niño o en la niña.

\*Pruebas audiológicas subjetivas según la edad.

-Por reflejo no condicionado: audiometría por observación de la conducta.

-Por reflejo condicionado: audiometría por refuerzo visual.

-Condicionamiento por juego.

\*Pruebas verbales.

\*Evaluación de la capacidad funcional auditiva según la edad, el desarrollo físico y cognitivo y el grado de hipoacusia.

\*Pruebas audiológicas objetivas.

\*Integración de las pruebas e interpretación de los resultados.

\*Informes del estado auditivo.

### 1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de valoración y análisis de las características anatomosensoriales de la persona con pérdida auditiva.

La valoración y el análisis de las características anatomosensoriales de la persona con pérdida auditiva incluyen aspectos como:

-Exploración clínica según el protocolo.

-Reconocimiento del tipo de pérdida o de deficiencia auditiva.

-Valoración de resultados.

-Evaluación audiológica clínica previa a la selección de una prótesis.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes audioprotésicos.

-Clínicas audiológicas.

-Servicios de otorrinolaringología de hospital.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c) y d) del ciclo formativo y las competencias a) y r).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de estructuras anatómicas sobre modelos y láminas.

-Comprensión del funcionamiento del órgano de la audición mediante modelos prácticos y vídeos.

-Observación de imágenes de diferentes patologías.

-Reconocimiento de los equipos y de su plan de calibrado.

-Realización de técnicas de exploración según protocolos.

-Interpretación de gráficos y resultados de casos clínicos.

-Valoración de características sensoriales auditivas mediante la correlación de los resultados obtenidos.

-Registro de datos en la historia clínica audioprotésica.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

Para cursar con aprovechamiento la unidad formativa 2 es preciso haber adquirido conocimientos de audiometría básica.

1.2. Módulo profesional: tecnología electrónica en audioprotésis.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 13.

\*Código: MP0200.

\*Duración: 267 horas.

1.2.1. Unidad formativa 1: electrónica básica aplicada a la audioprotésis.

\*Código: MP0200\_12.

\*Duración: 214 horas.

1.2.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Mide magnitudes eléctricas y electromagnéticas en circuitos eléctricos, teniendo en cuenta la relación entre los instrumentos y las técnicas de medida.

-CE1.1. Se han identificado los fenómenos eléctricos y electromagnéticos que aparecen en los circuitos electrónicos.

-CE1.2. Se han definido las magnitudes eléctricas y electromagnéticas fundamentales presentes en los circuitos de corriente continua y de corriente alterna, así como sus unidades de medida.

-CE1.3. Se han enunciado las leyes y los principios eléctricos y electromagnéticos fundamentales.

-CE1.4. Se han distinguido magnitudes eléctricas utilizando diversos aparatos de medida.

-CE1.5. Se han seleccionado el instrumento de medida y los elementos auxiliares más adecuados en función de la magnitud, el rango y la precisión que se requieran.

-CE1.6. Se han seguido los procedimientos normalizados para la conexión del aparato de medida.

-CE1.7. Se han interpretado los resultados obtenidos y se han relacionado los efectos producidos con sus causas.

-CE1.8. Se ha elaborado un informe de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos.

-CE1.9. Se han reconocido los tipos de fuentes de energía que se utilizan en prótesis auditivas.

\*RA2. Monta circuitos eléctricos y electrónicos analógicos, para lo que interpreta esquemas y diagramas de bloques.

-CE2.1. Se ha identificado y se ha explicado el principio de funcionamiento, así como las características morfológicas y eléctricas de los componentes electrónicos analógicos básicos, su tipología y las aplicaciones más destacables.

-CE2.2. Se ha descrito el funcionamiento de los circuitos electrónicos analógicos básicos y se han explicado las características, los valores de las magnitudes eléctricas, el tipo y la forma de las señales presentes, así como el tratamiento que sufren dichas señales a lo largo del circuito.

-CE2.3. Se han identificado los componentes del circuito.

-CE2.4. Se han relacionado con los elementos reales los símbolos que aparecen en los esquemas.

-CE2.5. Se han identificado los bloques funcionales presentes en el circuito y se han explicado sus características y su tipología.

-CE2.6. Se han calculado las magnitudes básicas características del circuito.

-CE2.7. Se han montado circuitos analógicos básicos utilizando sistemas de inserción rápida.

-CE2.8. Se han identificado las variaciones en los parámetros característicos del circuito con suposiciones y modificaciones en sus componentes.

-CE2.9. Se ha explicado la relación entre los efectos detectados y sus causas.

-CE2.10. Se han montado circuitos analógicos básicos utilizando placas de circuito impreso de proceso manual.

\*RA3. Monta circuitos electrónicos digitales y describe sus esquemas y su funcionamiento.

-CE3.1. Se han identificado los componentes del circuito.

-CE3.2. Se han interpretado los símbolos y los bloques funcionales que aparecen en los esquemas.

-CE3.3. Se ha explicado el funcionamiento, las características y la tipología de componentes y bloques funcionales del circuito.

-CE3.4. Se ha explicado el funcionamiento del circuito.

-CE3.5. Se han aplicado las leyes y los teoremas fundamentales del álgebra de Boole en el análisis del circuito.

-CE3.6. Se han montado circuitos digitales básicos.

-CE3.7. Se han contrastado los estados lógicos previstos con las señales reales medidas.

-CE3.8. Se han identificado las variaciones en el circuito modificando los parámetros.

\*RA4. Detecta disfunciones básicas en circuitos electrónicos con dispositivos programables y periféricos asociados y describe los esquemas y el funcionamiento.

-CE4.1. Se han explicado las diferencias básicas entre los circuitos electrónicos digitales con cables y programados.

-CE4.2. Se han identificado los componentes y los bloques funcionales del circuito.

-CE4.3. Se han relacionado con los elementos reales los símbolos que aparecen en los esquemas.

-CE4.4. Se ha explicado el funcionamiento de los bloques funcionales presentes en el dispositivo microprocesador.

-CE4.5. Se ha explicado el funcionamiento del circuito y sus mediciones.

-CE4.6. Se han relacionado las funciones del programa de control con las señales de entrada y salida del dispositivo microprocesador y los periféricos asociados.

-CE4.7. Se han descrito los bloques de los audífonos y de las prótesis implantables.

-CE4.8. Se han identificado las variaciones en el circuito modificando los parámetros.

-CE4.9. Se ha descrito el comportamiento de prótesis no implantables.

-CE4.10. Se ha identificado la relación entre los efectos detectados y sus causas.

\*RA5. Realiza soldaduras y desoldaduras blandas, utilizando los instrumentos y los accesorios necesarios.

-CE5.1. Se han seleccionado los instrumentos y los accesorios utilizados en soldadura y desoldadura.

-CE5.2. Se han descrito los instrumentos y los accesorios utilizados en soldadura y desoldadura.

-CE5.3. Se han seguido los criterios establecidos para la realización de las soldaduras y las desoldaduras.

-CE5.4. Se ha comprobado la calidad de la soldadura.

1.2.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Medición de magnitudes eléctricas y electromagnéticas.

\*Magnitudes eléctricas y electromagnéticas.

\*Fuentes de energía.

\*Circuitos en corriente continua.

\*Circuitos en corriente alterna.

\*Medida de magnitudes analógicas.

\*Aplicación de leyes y teoremas en el cálculo básico de circuitos.

BC2. Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos analógicos.

\*Componentes eléctricos y electrónicos.

\*Transductores.

\*Circuitos de aplicación y sus elementos.

\*Aplicaciones con circuitos integrados lineales.

\*Construcción manual de circuitos impresos.

BC3. Montaje de circuitos electrónicos digitales.

\*Puertas lógicas.

\*Circuitos combinacionales.

\*Circuitos secuenciales.

\*Circuitos digitales aritméticos.

\*Circuitos electrónicos de conversión A/D y D/A.

\*Circuitos específicos: características.

BC4. Detección de disfunciones simples en circuitos electrónicos con dispositivos programables y periféricos asociados.

\*Sistemas con cables y sistemas programables: diferencias.

\*Memorias electrónicas y matrices programables.

\*Buses utilizados en las memorias.

\*Microprocesadores, microcontroladores y dispositivos periféricos. DSP: microprocesadores aplicados en audífonos.

\*Medidas en electrónica digital.

\*Diagramas de bloques de audífonos y prótesis implantables.

\*Detección de disfunciones en audífonos y prótesis implantables.

BC5. Soldadura blanda.

\*Sistemas de conexiones de componentes y conductores: soldadura.

\*Sistemas de soldadura: soldadores y estaciones de soldadura.

\*Materiales utilizados en soldadura: estaño y resinas.

\*Instrumentos utilizados en microsoldadura: lupas y elementos de soporte.

\*Soldadura blanda.

1.2.2. Unidad formativa 2: reparación de prótesis auditivas y ayudas técnicas.

\*Código: MP0200\_22.

\*Duración: 53 horas.

1.2.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Repara audífonos y ayudas técnicas auditivas, para lo que identifica sus componentes y los relaciona con sus averías.

-CE1.1. Se han descrito las averías en los equipos.

-CE1.2. Se ha utilizado la información fornecida por el usuario y la documentación proporcionada por fábrica.

-CE1.3. Se ha operado con aparatos de medición y mediante la observación visual y auditiva.

-CE1.4. Se han aplicado las técnicas de reparación de prótesis auditivas y ayudas técnicas auditivas.

-CE1.5. Se han clasificado los equipos de ayudas técnicas electrónicas en audioprótesis.

-CE1.6. Se han descrito los bloques que componen las ayudas técnicas y las prótesis auditivas.

-CE1.7. Se han manejado los mandos presentes en cada equipo.

-CE1.8. Se ha comprobado que el comportamiento de las ayudas técnicas y prótesis auditivas fuese el previsto.

-CE1.9. Se han aplicado los protocolos de seguridad y salud laboral.

-CE1.10. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

-CE1.11. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

1.2.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Reparación de audífonos y ayudas técnicas auditivas.

\*Tipos de prótesis y ayudas técnicas auditivas.

\*Protocolos normalizados en el proceso de reparación.

\*Componentes de las prótesis y de las ayudas técnicas auditivas.

\*Detección y causas de averías.

\*Técnicas de reparación de prótesis y ayudas técnicas auditivas.

\*Normativa sobre seguridad y salud laboral.

1.2.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de análisis, montaje y operación de prótesis auditivas y ayudas técnicas.

El análisis, el montaje y la operación de prótesis auditivas y ayudas técnicas incluye aspectos como:

-Análisis de magnitudes eléctricas y equipos.

-Montaje de circuitos utilizados en prótesis auditivas.

-Estudio y puesta en práctica de las ayudas técnicas auditivas.

-Valoración de resultados.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes audioprotésicos.

-Talleres de montaje y reparación de audífonos.

-Fábricas de elaboración de equipos audioprotésicos y ayudas técnicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales g) y h) del ciclo formativo y las competencias d), f) y g).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de equipos electrónicos utilizados en audioprótesis.

-Interpretación de documentación técnica e instrucciones de uso de equipos.

-Medición de magnitudes eléctricas, con especial atención a las relacionadas con la amplificación de señales.

-Identificación de circuitos electrónicos analógicos y digitales.

-Realización de técnicas de soldadura y desoldadura.

-Identificación de dispositivos programables.

-Descripción del comportamiento de prótesis implantables usando simuladores.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

Para cursar con aprovechamiento la unidad formativa 2 es preciso haber adquirido conocimientos de electrónica básica.

1.3. Módulo profesional: acústica y elementos de protección sonora.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 11.

\*Código: MP0201.

\*Duración: 187 horas.

1.3.1. Unidad formativa 1: sonido, percepción auditiva y procesos psicoacústicos.

\*Código: MP0201\_12.

\*Duración: 131 horas.

1.3.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Reconoce la naturaleza del sonido, describe sus propiedades físicas y mide sus parámetros.

-CE1.1. Se han descrito las características del movimiento vibratorio armónico.

-CE1.2. Se ha descrito la propagación del movimiento ondulatorio.

-CE1.3. Se han identificado los parámetros de las ondas sonoras.

-CE1.4. Se han identificado los fenómenos de interferencias entre las ondas.

-CE1.5. Se ha reconocido el fenómeno de la difracción.

-CE1.6. Se han definido las leyes de la reflexión y de la refracción.

-CE1.7. Se ha identificado el fenómeno de focalización.

-CE1.8. Se han descrito los factores que intervienen en la velocidad de propagación del sonido.

-CE1.9. Se han definido las ondas estacionarias sonoras, los modos normales de vibración y el fenómeno de la resonancia acústica.

-CE1.10. Se ha aplicado el teorema de Fourier para el análisis de las ondas sonoras complejas.

\*RA2. Determina la percepción auditiva del individuo y describe los procesos psicoacústicos involucrados.

-CE2.1. Se ha definido el rango dinámico del oído.

-CE2.2. Se ha descrito el enmascarado en la percepción sonora, sus tipos y sus patrones.

-CE2.3. Se han descrito las características de la selectividad frecuencial y de la discriminación de frecuencias en personas normooyentes y con pérdida auditiva.

-CE2.4. Se ha descrito la discriminación de intensidad sonora y el fenómeno subjetivo de sonoridad.

-CE2.5. Se ha descrito la discriminación frecuencial y el fenómeno subjetivo de percepción tonal.

-CE2.6. Se han enunciado las teorías de percepción del tono.

-CE2.7. Se han descrito las características de la resolución y de la integración temporal en la audición normal y en la pérdida auditiva.

-CE2.8. Se han descrito los mecanismos de la percepción auditiva del espacio.

-CE2.9. Se han descrito los mecanismos de los patrones auditivos y de la percepción de objetos.

-CE2.10. Se han descrito las características de la percepción del habla.

1.3.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Medición de parámetros físicos del sonido.

\*Sonidos, infrasonidos y ultrasonidos.

\*Parámetros físicos del sonido. Unidades.

\*Fuentes sonoras: esféricas, cilíndricas y planas.

\*Niveles acústicos.

\*Superposición de ondas sonoras.

\*Resonancia acústica.

\*Difracción de ondas sonoras.

\*Acoplamiento de impedancias.

\*Filtros acústicos.

BC2. Determinación de la percepción auditiva.

\*Umbrales absolutos de percepción sonora: métodos de determinación.

\*Rango dinámico normal y patológico.

\*Enmascarado auditivo: tipos y patrones.

\*Resolución y discriminación de frecuencias: modelos, alteraciones y consecuencias. Filtros auditivos.

\*Estimación psicofísica de la compresión coclear.

\*Sonía y sensación de intensidad.

\*Percepción de la sonoridad. Líneas isofónicas. Ley de Weber-Fechner. Métodos de estimación de la sonoridad. Unidades y relaciones.

\*Alteraciones de la percepción normal de la sonoridad. Fenómenos de la adaptación y el reclutamiento.

\*Discriminación de intensidad en la audición normal y en la hipoacusia.

\*Resolución frecuencial. Curvas psicofísicas de sintonización.

\*Percepción del tono en tonos puros y sonidos complejos.

\*Resolución e integración temporal en la audición normal y en la pérdida auditiva.

\*Percepción auditiva del espacio. Efecto Haas. Audición binaural en la audición normal y en las personas con hipoacusia.

\*Patrones auditivos y percepción de objetos.

\*Percepción del habla en la audición normal y en las personas con hipoacusia.

1.3.2. Unidad formativa 2: acústica de salas, estudio de la exposición al ruido y protección auditiva.

\*Código: MP0201\_22.

\*Duración: 56 horas.

1.3.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Diseña salas de campo sonoro, teniendo en cuenta la relación entre las propiedades del recinto y las pruebas que se vayan a efectuar.

-CE1.1. Se han descrito las características acústicas de las salas de campo sonoro.

-CE1.2. Se ha descrito la normativa.

-CE1.3. Se han seleccionado los materiales para el acondicionamiento acústico de la sala.

-CE1.4. Se ha determinado la posición de los elementos en la sala.

-CE1.5. Se han identificado los métodos de calibrado de un campo acústico de medida.

-CE1.6. Se han interpretado las normas de funcionamiento del sonómetro.

-CE1.7. Se han aplicado procedimientos de determinación de umbrales auditivos para el calibrado de la sala.

-CE1.8. Se ha utilizado el sonómetro para determinar la adecuación del acondicionamiento de la sala.

-CE1.9. Se han interpretado los datos obtenidos en la determinación.

-CE1.10. Se ha revisado visualmente y acústicamente el equipo en el rango de las frecuencias de examen.

-CE1.11. Se han llevado a cabo comprobaciones electroacústicas en el equipo.

\*RA2. Mide niveles sonoros y de exposición al ruido aplicando técnicas de sonometría.

-CE2.1. Se ha descrito la audición verbal y musical en un recinto cerrado.

-CE2.2. Se han descrito las características acústicas de recintos abiertos y cerrados.

-CE2.3. Se han identificado los parámetros que determinan los niveles de exposición al ruido.

-CE2.4. Se ha descrito la normativa en medición de niveles sonoros.

-CE2.5. Se ha verificado el correcto funcionamiento de los dispositivos de medida de los niveles sonoros.

-CE2.6. Se han determinado niveles sonoros en recintos abiertos y cerrados.

-CE2.7. Se ha utilizado el software correspondiente para el análisis de los datos obtenidos de las mediciones con el sonómetro.

-CE2.8. Se han elaborado informes y mapas de los niveles sonoros de los recintos evaluados.

\*RA3. Determina necesidades de protección auditiva, teniendo en cuenta la relación entre las mediciones del entorno y la normativa.

-CE3.1. Se han descrito los efectos del ruido en la audición humana.

-CE3.2. Se han descrito los elementos de protección sonora y aislamiento acústico.

-CE3.3. Se han definido las recomendaciones de protección sobre exposición al ruido.

-CE3.4. Se ha utilizado el software de los dispositivos de medición para la elaboración de un programa de medidas de protección auditiva.

-CE3.5. Se han identificado los tipos de protectores auditivos.

-CE3.6. Se han determinado las características y las necesidades de las personas usuarias para el asesoramiento sobre el protector adecuado.

-CE3.7. Se ha analizado la información proporcionada por fábrica en los protectores elaborados industrialmente.

-CE3.8. Se ha seleccionado el material de protección acústica con arreglo a la normativa.

-CE3.9. Se ha comprobado la efectividad de los elementos de protección sonora.

-CE3.10. Se ha emitido un informe con las condiciones de empleo de los protectores y el comportamiento de las personas en el entorno ruidoso.

-CE3.11. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

-CE3.12. Se ha demostrado interés por atender a las necesidades de la persona usuaria.

#### 1.3.2.2. Contenidos básicos.

##### BC1. Diseño de salas de campo sonoro.

\*Instrumentos de medida acústica.

\*Instrumentos de medida de la vibración.

\*Análisis acústico y de vibraciones.

\*Cabinas anecoicas, semianecoicas y reverberantes.

\*Campo sonoro libre, casi libre y difuso.

\*Características acústicas de las salas audiométricas de campo sonoro.

\*Normativa sobre las características técnicas de las instalaciones de campo sonoro.

\*Niveles sonoros en recintos.

\*Coeficientes de absorción sonora.

\*Absorción sonora debida a materiales, objetos y personas.

\*Corrección acústica de una sala. Aislamiento acústico: técnicas y materiales. Ley de la masa.

\*Acondicionamiento acústico.

\*Salas audiométricas: características físicas y acústicas.

##### BC2. Medición de niveles sonoros y exposición al ruido.

\*Audición verbal y musical en recintos cerrados.

\*Sonido en espacios abiertos y cerrados.

\*Efectos del ruido en la fisiología humana y en el rendimiento de las personas.

\*Efectos del ruido y de la reverberación sobre la comunicación por medio del habla.

\*Molestias inducidas por el ruido en las personas y en los colectivos de individuos.

\*Pérdida de la audición por exposición al ruido.

\*Técnicas de medida del ruido.

\*Medida de la exposición sonora y dosis de ruido.

\*Realización de mapas de ruido.

\*Normativa en materia de medición de niveles sonoros.

##### BC3. Protección auditiva en entornos ruidosos.

\*Elementos de protección sonora. Equipos de protección individual. Aislamiento de maquinaria.

\*Criterios de exposición al ruido.

\*Programas de conservación de la audición.

\*Legislación sobre protección auditiva.

\*Selección y uso de protectores auditivos.

\*Mantenimiento de protectores auditivos.

##### 1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación del servicio y de prevención, seguridad y protección.

La prestación del servicio y la prevención, la seguridad y la protección incluyen aspectos como:

-Calibrado de salas de campo acústico.

-Medición de niveles sonoros y niveles de exposición al ruido.

-Elaboración de mapas de ruido.

-Análisis de las necesidades de protección auditiva en entornos ruidosos.

-Recomendación de medidas de protección contra el ruido.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes de adaptación audioprotésica.

-Clínicas audiológicas.

-Empresas de medición y protección sonora.

-Equipos de medicina laboral.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo i), l) y n) y las competencias profesionales, personales y sociales k) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de equipos e instalaciones.

-Interpretación de documentación técnica e instrucciones de uso de instrumentos y de equipos.

-Realización de supuestos prácticos de calibrado de salas de campo sonoro.

-Análisis de las características acústicas de recintos a partir de los resultados obtenidos.

-Confección de mapas de ruido siguiendo protocolos.

-Diseño de programas de medidas de protección auditiva.

-Selección de protectores auditivos en entornos ruidosos partiendo de supuestos prácticos.

Para cursar con aprovechamiento la unidad formativa 2 es preciso haber adquirido conocimientos de sonido, percepción auditiva y procesos psicoacústicos.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

1.4. Módulo profesional: elaboración de moldes y protectores auditivos.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 14.

\*Código: MP0202.

\*Duración: 262 horas.

1.4.1. Unidad formativa 1: confección y ajuste de moldes y protectores auditivos.

\*Código: MP0202\_12.

\*Duración: 209 horas.

1.4.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Obtiene la impresión del oído externo y relaciona las técnicas de impresión con los tipos de moldes o protectores auditivos.

-CE1.1. Se han identificado los tipos de moldes y protectores auditivos a medida y sus aplicaciones.

-CE1.2. Se han descrito los protocolos para la toma de impresión.

-CE1.3. Se ha transmitido información a las personas usuarias con claridad, orden y precisión.

-CE1.4. Se han identificado las características anatómicas del oído externo y se han determinado los parámetros de medición.

-CE1.5. Se ha comprobado el estado de salud del oído externo y se han detectado las patologías que condicionan o contraindican la toma de impresión.

-CE1.6. Se han seleccionado los materiales y los instrumentos para la toma de impresión.

-CE1.7. Se ha obtenido la impresión del oído externo empleando sistemas de toma de impresión.

-CE1.8. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene.

-CE1.9. Se ha comprobado que la impresión obtenida cumpla los criterios de fiabilidad y calidad.

-CE1.10. Se ha registrado la impresión en el soporte correspondiente.

-CE1.11. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

\*RA2. Prepara la impresión, teniendo en cuenta la relación entre las técnicas y los moldes o los protectores auditivos.

-CE2.1. Se han descrito los procesos de preparación manual o digitalizada.

-CE2.2. Se ha obtenido la preparación de la impresión utilizando materiales, instrumental y equipos.

-CE2.3. Se han manejado aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión.

-CE2.4. Se ha considerado la forma del molde o del protector auditivo.

-CE2.5. Se ha creado un fichero informático con la digitalización de la impresión.

-CE2.6. Se han aplicado protocolos de seguridad e higiene.

-CE2.7. Se ha comprobado que la preparación de la impresión obtenida satisfaga los criterios de fiabilidad y calidad.

-CE2.8. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE2.9. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

\*RA3. Confecciona el contramolde, teniendo en cuenta la relación entre las técnicas de elaboración y los moldes o protectores auditivos.

-CE3.1. Se han descrito las características de los materiales empleados en la confección del contramolde.

-CE3.2. Se han utilizado los aparatos, los materiales y los útiles habituales en el proceso.

-CE3.3. Se han descrito los procesos de confección del contramolde.

-CE3.4. Se han aplicado las técnicas de confección del contramolde.

-CE3.5. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene.

-CE3.6. Se ha comprobado que el contramolde obtenido satisfaga los criterios de fiabilidad y calidad.

-CE3.7. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE3.8. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

\*RA4. Selecciona protectores auditivos teniendo en cuenta la relación entre las características aislantes del protector, las necesidades de las personas usuarias o los requisitos de la ley.

-CE4.1. Se han descrito las características de los materiales empleados en los protectores auditivos a medida.

-CE4.2. Se han analizado las características del entorno y las necesidades de las personas usuarias para el asesoramiento sobre el protector adecuado.



-CE4.3. Se han descrito las diferencias acústicas entre los protectores auditivos a medida sin filtro y con filtro acústico.

-CE4.4. Se ha determinado la atenuación necesaria según cada caso.

-CE4.5. Se han seleccionado los filtros acústicos apropiados para obtener el mayor rendimiento auditivo.

-CE4.6. Se ha seleccionado el protector auditivo más adecuado en función de las necesidades de la persona usuaria y con arreglo a la normativa.

\*RA5. Elabora el molde o protector auditivo aplicando técnicas de acabado y de polimerización o vulcanización.

-CE5.1. Se han seleccionado materiales, aparatos, herramientas y útiles.

-CE5.2. Se han descrito los procesos de elaboración según el tipo de molde o protector auditivo.

-CE5.3. Se han realizado las técnicas de polimerización o vulcanización según el molde o protector auditivo.

-CE5.4. Se han efectuado los procedimientos de mecanizado y acabado para cada molde o protector auditivo.

-CE5.5. Se ha comprobado que el molde o protector auditivo obtenido satisfaga los criterios de fiabilidad y calidad.

-CE5.6. Se ha efectuado el mantenimiento de los moldes y protectores auditivos a medida con o sin filtro.

-CE5.7. Se han seleccionado las condiciones de almacenamiento y de conservación de los productos y de los materiales, en función de su tipo y de sus características.

-CE5.8. Se ha evaluado la posibilidad de reajuste.

-CE5.9. Se han efectuado los procedimientos de reajuste para cada molde o protector auditivo.

-CE5.10. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene.

-CE5.11. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE5.12. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

\*RA6. Monta dispositivos acústicos y describe las técnicas de ensamblado al protector auditivo.

-CE6.1. Se han seleccionado los materiales y las técnicas adecuadas.

-CE6.2. Se han montado los filtros acústicos.

-CE6.3. Se han utilizado los medios técnicos adecuados para realizar el montaje.

-CE6.4. Se han seguido los protocolos de montaje de los dispositivos en los protectores auditivos.

-CE6.5. Se han realizado las mediciones de los parámetros de los equipos.

-CE6.6. Se ha realizado el control de calidad final de los protectores auditivos con filtro acústico.

-CE6.7. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene laboral.

-CE6.8. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE6.9. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

1.4.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Obtención de la impresión del oído externo.

\*Tipos de moldes, de cápsulas y de protectores auditivos a medida.

\*Tipos de materiales e instrumentos empleados en la toma de impresión.

\*Procedimientos para la confección de la impresión.

\*Sistemas de toma de impresión.

\*Controles de calidad del proceso y de la impresión obtenida.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

BC2. Preparación de impresiones.

\*Tipos de materiales e instrumentos empleados en la preparación manual de la impresión.

\*Procesos de preparación de la impresión.

\*Técnicas de preparación de la impresión.

\*Equipos y aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión.

\*Controles de calidad del proceso y de la impresión manipulada.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

BC3. Confección del contramolde.

\*Tipos de materiales empleados en la confección del contramolde.

\*Equipo empleado en la confección del contramolde.

\*Procesos de confección del contramolde.

\*Técnicas de confección del contramolde.

\*Controles de calidad del proceso y del contramolde obtenido.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

BC4. Selección de protectores auditivos a medida.

\*Clasificación de protectores auditivos.

\*Características aislantes de los materiales empleados en la confección de protectores auditivos.

\*Clasificación de los entornos que puedan precisar de protectores auditivos.

\*Tipos de filtros acústicos.

\*Aplicación de las tablas de atenuación de los protectores.

BC5. Elaboración de moldes y protectores auditivos.

\*Tipos de materiales empleados en la elaboración de moldes y protectores auditivos.

\*Equipo necesario empleado en la elaboración de moldes y protectores auditivos.

\*Procesos de elaboración de moldes y protectores auditivos.

\*Técnicas de elaboración según el molde y el protector auditivo.

\*Mecanizado de moldes y protectores auditivos.

\*Técnicas de acabado en los moldes y en los protectores auditivos.

\*Posibles modificaciones en los moldes y en los protectores auditivos.

\*Control de calidad.

\*Análisis de los procesos productivos.

\*Almacenamiento y conservación de los productos y de los materiales.

\*Normativa sobre seguridad y salud laboral.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

BC6. Montaje de dispositivos acústicos en los protectores auditivos.

\*Selección de filtros acústicos.

\*Procesos de ensamblado de filtros acústicos.

\*Técnicas de montaje de filtros acústicos.

\*Medios técnicos empleados en el montaje del filtro acústico.

\*Verificación de la atenuación proporcionada por el protector auditivo con filtro acústico.

\*Equipo empleado en la comprobación de la atenuación del protector auditivo.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

1.4.2. Unidad formativa 2: elaboración de prótesis auditivas a medida.

\*Código: MP0202\_22.

\*Duración: 53 horas.

1.4.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Elabora la cápsula aplicando técnicas de polimerización y de acabado.

-CE1.1. Se han identificado los tipos de prótesis auditivas a medida y sus aplicaciones.

-CE1.2. Se ha obtenido la impresión del oído externo y se han relacionado las técnicas de impresión con los tipos de prótesis auditivas a medida.

-CE1.3. Se ha tenido en cuenta la relación entre las técnicas y las prótesis auditivas a medida al preparar la impresión.

-CE1.4. Se ha tenido en cuenta la relación entre las técnicas de elaboración y las prótesis auditivas a medida al confeccionar el contramolde.

-CE1.5. Se han seleccionado materiales, aparatos, herramientas y útiles para usar en la elaboración.

-CE1.6. Se han descrito los procesos de elaboración de la cápsula.

-CE1.7. Se ha realizado la técnica de polimerización según la cápsula

-CE1.8. Se han efectuado los procedimientos de mecanizado y acabado para cada cápsula.

-CE1.9. Se ha comprobado que la cápsula obtenida satisfaga los criterios de fiabilidad y calidad.

-CE1.10. Se ha evaluado la posibilidad de reajuste.

-CE1.11. Se han efectuado los procedimientos de reajuste para cada cápsula.

-CE1.12. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene.

-CE1.13. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE1.14. Se han aplicado métodos de organización y programación de la producción.

-CE1.15. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

\*RA2. Monta dispositivos electroacústicos y describe las técnicas de ensamblado a la cápsula.

-CE2.1. Se han seleccionado los circuitos electroacústicos para obtener el mayor rendimiento auditivo.

-CE2.2. Se han montado los circuitos y los filtros.

-CE2.3. Se ha utilizado el equipo de medición y los medios técnicos para realizar el montaje.

-CE2.4. Se han seguido los protocolos de montaje de los dispositivos en las cápsulas.

-CE2.5. Se han realizado las mediciones de los parámetros de los equipos.

-CE2.6. Se ha realizado el control de calidad final de las prótesis auditivas.

-CE2.7. Se han aplicado los protocolos de seguridad e higiene laboral.

-CE2.8. Se ha aplicado la normativa de residuos y protección ambiental.

-CE2.9. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias.

#### 1.4.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Elaboración de cápsulas.

\*Tipos de prótesis auditivas a medida.

\*Técnicas de toma de impresión.

\*Proceso de preparación de la impresión.

\*Proceso de confección de contramoldes.

\*Tipos de materiales empleados en la confección de la cápsula.

\*Procesos de elaboración de la cápsula.

\*Técnicas empleadas en la elaboración de la cápsula.

\*Equipo necesario empleado en la elaboración de la cápsula.

\*Mecanizado de cápsulas.

\*Técnicas de acabado.

\*Controles de calidad del proceso y de la cápsula obtenida.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

BC2. Montaje de circuitos electroacústicos en la cápsula.

\*Selección de los circuitos electroacústicos.

\*Procedimientos de ensamblado de los circuitos electroacústicos.

\*Técnicas de montaje de los circuitos electroacústicos.

\*Medios técnicos empleados en el ensamblado de los circuitos.

\*Verificación del funcionamiento de la prótesis auditiva.

\*Equipo empleado en la comprobación de la prótesis auditiva.

\*Protocolos de seguridad e higiene.

\*Normativa de residuos y protección ambiental.

#### 1.4.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaboración y modificación de prótesis auditivas.

La elaboración y la modificación de prótesis auditivas incluye aspectos como:

-Obtención y preparación de la impresión.

-Confección del contramolde.

-Elaboración del molde, el protector auditivo y la cápsula.

-Montaje del circuito electroacústico en el audífono intraauricular.

-Montaje del dispositivo acústico en el protector auditivo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes audioprotésicos.

-Talleres de elaboración y montaje de prótesis auditivas.

-Fábricas de elaboración de prótesis auditivas.

-Departamentos comerciales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f) e i) del ciclo formativo y las competencias generales profesionales e), f) y h).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de equipos e instalaciones.

-Obtención de impresiones del oído externo, siguiendo el proceso indicado.

-Elaboración de moldes, cápsulas y protectores auditivos.

-Montaje de dispositivos electroacústicos en las prótesis auditivas.

-Montaje de dispositivos acústicos en los protectores auditivos.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

Para cursar con aprovechamiento la unidad formativa 2 es preciso haber adquirido conocimientos sobre confección y ajuste de moldes y protectores auditivos.

1.5. Módulo profesional: elección y adaptación de prótesis auditivas.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 15.

\*Código: MP0203.

\*Duración: 262 horas.

1.5.1. Unidad formativa 1: prótesis auditivas no implantables.

\*Código: MP0203\_13.

\*Duración: 172 horas.

1.5.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Selecciona la prótesis auditiva no implantable a partir de la prescripción médica, teniendo en cuenta la relación entre sus especificaciones técnicas y las características personales y anatómicas de la persona usuaria.

-CE1.1. Se han descrito las características técnicas y electroacústicas de las prótesis auditivas no implantables.

-CE1.2. Se han descrito las características personales, sociales y anatomosensoriales de la persona hipoacúsica.

-CE1.3. Se han definido los objetivos de la adaptación audioprotésica.

-CE1.4. Se ha emitido un pronóstico audioprotésico.

-CE1.5. Se ha seleccionado la vía de estimulación.

-CE1.6. Se han determinado los parámetros de estimulación a través del método de prescripción de la ganancia.

-CE1.7. Se han determinado las características de la adaptación protésica.

-CE1.8. Se han comprobado las características electroacústicas de las prótesis seleccionadas.

-CE1.9. Se han determinado los métodos complementarios de rehabilitación del sistema auditivo.

-CE1.10. Se ha demostrado interés por atender las necesidades de la persona usuaria.

\*RA2. Ajusta la prótesis auditiva no implantable aplicando técnicas de adaptación.

-CE2.1. Se han manejado equipos y aplicaciones informáticas para la programación de las prótesis auditivas.

-CE2.2. Se ha demostrado interés por la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos procedimientos en la adaptación audioprotésica.

-CE2.3. Se han ajustado los valores de los parámetros de las prótesis auditivas.

-CE2.4. Se han realizado mediciones electroacústicas de verificación del preajuste de las prótesis auditivas de vía aérea.

-CE2.5. Se han tenido en cuenta las características individuales de la persona usuaria en el ajuste de los parámetros de la audioprotésica.

\*RA3. Comprueba el resultado de la adaptación de la prótesis no implantable aplicando técnicas audiológicas subjetivas y objetivas.

-CE3.1. Se ha comprobado el ajuste físico de la prótesis en el paciente.

-CE3.2. Se han descrito las pruebas objetivas y subjetivas.

-CE3.3. Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis.

-CE3.4. Se ha considerado la edad de la persona usuaria y su capacidad de respuesta durante la evaluación.

-CE3.5. Se han realizado las pruebas de verificación electroacústica en el oído del paciente.

-CE3.6. Se han realizado las pruebas subjetivas de verificación.

-CE3.7. Se han determinado las correcciones para mejorar los resultados.

-CE3.8. Se han realizado los reajustes y se ha verificado el resultado final.

-CE3.9. Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

-CE3.10. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

\*RA4. Evalúa la satisfacción de la persona usuaria aplicando protocolos de calidad.

-CE4.1. Se han descrito las características generales de las escalas de valoración de la calidad de vida.

-CE4.2. Se han clasificado las escalas con arreglo a la edad de aplicación y sus objetivos.

-CE4.3. Se ha descrito el protocolo de aplicación de cada escala.

-CE4.4. Se ha seleccionado la escala según las características individuales de la persona usuaria.

-CE4.5. Se han analizado los resultados cuantitativamente y cualitativamente.

-CE4.6. Se ha determinado la necesidad de revisión de la adaptación protésica o de ayudas técnicas auditivas.

-CE4.7. Se ha demostrado responsabilidad ante los éxitos y los fracasos.

#### 1.5.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Elección de la prótesis auditiva no implantable.

\*Prótesis auditivas no implantables: características técnicas y electroacústicas.

\*Vías y modalidades de adaptación.

\*Efectos acústicos de los moldes y cápsulas.

\*Medición de las características electroacústicas de las prótesis auditivas.

\*Normativa de medición.

\*Métodos de prescripción de la ganancia.

\*Métodos complementarios de rehabilitación del sistema auditivo.

BC2. Adaptación de la prótesis auditiva no implantable.

\*Equipos y aplicaciones informáticas.

\*Parámetros de adaptación.

\*Preajuste en acoplador acústico.

\*Adaptación protésica en niños y niñas, en la población adulta y en personas ancianas.

BC3. Verificación del resultado de la adaptación de prótesis no implantables.

\*Comprobación del ajuste físico de las prótesis en el paciente.

\*Clasificación de las pruebas de verificación.

\*Pruebas de verificación subjetiva en niños y niñas, y en personas adultas.

\*Pruebas de verificación electroacústica en oído real. Otras pruebas de verificación objetiva.

\*Proceso de adaptación fina y resolución de problemas.

BC4. Evaluación de la satisfacción de la persona usuaria.

\*Escalas de aplicación general.

\*Escalas para la evaluación de niños y niñas.

\*Escalas para la evaluación de la población adulta.

\*Escalas específicas para la evaluación de personas ancianas.

1.5.2. Unidad formativa 2: prótesis auditivas implantables.

\*Código: MP0203\_23.

\*Duración: 60 horas.

1.5.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Adapta la prótesis auditiva implantada aplicando técnicas específicas.

-CE1.1. Se han descrito las prótesis auditivas implantables.

-CE1.2. Se ha identificado la prótesis implantada.

-CE1.3. Se han manejado equipos y aplicaciones informáticas para la adaptación de las prótesis.

-CE1.4. Se ha evaluado la integridad del implante coclear.

-CE1.5. Se ha seleccionado el modo de estimulación, la estrategia de codificación y los parámetros de adaptación del implante coclear.

-CE1.6. Se ha determinado el rango dinámico eléctrico correspondiente a cada electrodo de la implantación coclear.

-CE1.7. Se ha adaptado el implante de oído medio.

-CE1.8. Se ha ajustado el audífono osteointegrado.

-CE1.9. Se ha descrito el implante de tronco cerebral.

\*RA2. Comprueba el resultado de la adaptación de la prótesis implantada aplicando técnicas audiológicas subjetivas y objetivas.

-CE2.1. Se ha comprobado el ajuste físico de las partes externas de la prótesis en el paciente.

-CE2.2. Se han descrito las pruebas objetivas y subjetivas.

-CE2.3. Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis.

-CE2.4. Se ha considerado la edad de la persona usuaria y su capacidad de respuesta durante la evaluación.

-CE2.5. Se han realizado las pruebas objetivas de verificación.

-CE2.6. Se han realizado las pruebas subjetivas de verificación.

-CE2.7. Se han determinado las correcciones para mejorar los resultados.

-CE2.8. Se han realizado los reajustes y se ha verificado el resultado final.

-CE2.9. Se ha responsabilizado del trabajo desarrollado y del cumplimiento de los objetivos.

-CE2.10. Se ha demostrado autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

\*RA3. Evalúa la satisfacción de la persona usuaria aplicando protocolos de calidad.

-CE3.1. Se han descrito las características generales de las escalas de valoración de la calidad de vida.

-CE3.2. Se han clasificado las escalas con arreglo a la edad de aplicación y sus objetivos.

-CE3.3. Se ha descrito el protocolo de aplicación de cada escala.

-CE3.4. Se ha seleccionado la escala según las características individuales de la persona usuaria.

-CE3.5. Se han analizado los resultados cuantitativamente y cualitativamente.

-CE3.6. Se ha determinado la necesidad de revisión de la adaptación protésica o de ayudas técnicas auditivas.

-CE3.7. Se ha demostrado responsabilidad ante los éxitos y los fracasos.

1.5.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Adaptación de prótesis auditivas implantadas.

\*Prótesis auditivas implantables.

\*Adaptación de implantes cocleares.

\*Ajuste de audífonos osteointegrados.

\*Programación de implantes de oído medio.

BC2. Verificación del resultado de la adaptación de las prótesis implantadas.

\*Comprobación del ajuste físico de las partes externas de la prótesis en el paciente.

\*Clasificación de las pruebas de verificación.

\*Pruebas de verificación subjetiva en niños y niñas y en personas adultas.

\*Pruebas objetivas de verificación.

\*Proceso de adaptación fina y resolución de problemas.

BC3. Evaluación de la satisfacción de la persona usuaria.

\*Escalas de aplicación general.

\*Escalas para la evaluación de niños y niñas.

\*Escalas para la evaluación de la población adulta.

\*Escalas específicas para la evaluación de personas ancianas.

1.5.3. Unidad formativa 3: ayudas técnicas auditivas.

\*Código: MP0203\_33.

\*Duración: 30 horas.

1.5.3.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Selecciona la ayuda técnica complementaria en relación con las características de la persona usuaria y de su entorno.

-CE1.1. Se han descrito las ayudas técnicas complementarias.

-CE1.2. Se han identificado factores individuales y del entorno.

-CE1.3. Se ha identificado la finalidad de las ayudas técnicas complementarias.

-CE1.4. Se ha determinado la ayuda técnica complementaria.

-CE1.5. Se ha verificado la compatibilidad de la ayuda técnica complementaria con la prótesis auditiva de la persona usuaria.

-CE1.6. Se han adaptado los parámetros de funcionamiento de la ayuda técnica complementaria.

-CE1.7. Se ha verificado el resultado de la adaptación de la ayuda técnica complementaria.

1.5.3.2. Contenidos básicos.

BC1. Selección de ayudas técnicas complementarias.

\*Ayudas técnicas relacionadas.

\*Ayudas técnicas no relacionadas con la prótesis auditiva.

\*Selección, adaptación y verificación.

1.5.4. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de selección y adaptación de prótesis y ayudas técnicas auditivas, de verificación y de validación de su rendimiento.

Estas funciones incluyen aspectos como:

- Selección y adaptación audiotprotésica.
- Verificación de la adaptación audiotprotésica.
- Validación del rendimiento audiotprotésico.
- Selección de ayudas técnicas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Gabinetes audiotprotésicos.
- Clínicas audiológicas.
- Servicios de otorrinolaringología de hospitales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), j) y m) del ciclo formativo y las competencias b), c), d) e i).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Descripción de las indicaciones clínicas y de las contraindicaciones de las prótesis auditivas, apoyándose en supuestos prácticos.

-Conocimiento de las características e interpretación de información técnica de prótesis auditivas.

-Identificación de factores destacables en la adaptación protésica.

-Uso de métodos de prescripción de la ganancia, respuesta en frecuencia y salida máxima, utilizando simulaciones informáticas.

-Valoración del pronóstico audiotprotésico en casos simulados.

-Realización de técnicas de adaptación según protocolos.

-Adaptación de los parámetros de las audiotprótesis implantables y no implantables, con realización de simulaciones informáticas.

-Estudio del efecto de la modificación de los parámetros mediante el uso de modelos simuladores.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

Las programaciones didácticas que elabore el profesorado que imparta este módulo deberán establecer una adecuada organización y secuencia de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos que por su transversalidad sean comunes a varias unidades formativas.

1.6. Módulo profesional: atención a la persona hipoacúsica.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 6.

\*Código: MP0204.

\*Duración: 107 horas.

1.6.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Detecta actitudes y estados emocionales en la persona con pérdida auditiva aplicando principios básicos de psicología general.

-CE1.1. Se han descrito las actitudes y los estados emocionales ligados a la pérdida auditiva.

-CE1.2. Se han clasificado y se han descrito las características psicosociales, afectivas y de conducta más habituales en el niño o en la niña con hipoacusia y en su familia.

-CE1.3. Se ha descrito el perfil de las personas en edad adolescente con deficiencia auditiva y su relación con el entorno.

-CE1.4. Se han descrito las características de las personas adultas con pérdida auditiva y su relación con el entorno.

-CE1.5. Se ha descrito el perfil psicosocial y psicoafectivo de las personas de edad avanzada con pérdida auditiva.

-CE1.6. Se han seleccionado las actuaciones de apoyo psicológico y de atención a la persona con pérdida auditiva y a su familia.

\*RA2. Informa a la comunidad educativa de los niños y de las niñas con pérdida auditiva, y describe modelos y pautas de actuación.

-CE2.1. Se han identificado los problemas de aprendizaje en niños y niñas con pérdida auditiva.

-CE2.2. Se han definido las opciones comunicativas en la educación para este sector de la población y se han descrito los modelos para su integración educativa.

-CE2.3. Se han descrito las situaciones sociolingüísticas de los niños y de las niñas con sordera con padre y madre sordos y las de los niños y las niñas con sordera de padre y madre oyentes.

-CE2.4. Se han identificado planes de actuación para el aprovechamiento de los restos auditivos y el desarrollo de la lengua oral en niños y niñas con sordera.

-CE2.5. Se han descrito las pautas de relación con profesionales con implicación en la atención educativa.

-CE2.6. Se ha demostrado interés en la colaboración con el sistema educativo.

\*RA3. Establece comunicación con pacientes con sordera aplicando sistemas de comunicación complementarios o alternativos a la comunicación oral.

-CE3.1. Se han clasificado los sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

-CE3.2. Se han identificado los fundamentos y la metodología de cada sistema.

-CE3.3. Se han descrito aplicaciones informáticas para la comunicación.

-CE3.4. Se han identificado los sistemas de comunicación usados por la persona usuaria.

-CE3.5. Se han utilizado los elementos básicos de cada sistema.

-CE3.6. Se ha demostrado interés por brindarle información accesible a la persona usuaria.

\*RA4. Interviene en los equipos interdisciplinares de prevención, asistencia y rehabilitación de pérdida auditiva y reconoce sus funciones.

-CE4.1. Se han identificado los niveles de prevención, asistencia y rehabilitación auditiva en el sistema sanitario de Galicia, en el ámbito público y privado.

-CE4.2. Se ha utilizado la terminología adecuada.

-CE4.3. Se ha descrito la clasificación de la discapacidad auditiva.

-CE4.4. Se han definido las áreas de intervención en el programa de prevención, asistencia y rehabilita-

ción del niño o de la niña y de la persona en edad adulta.

-CE4.5. Se han detallado los componentes de los equipos interprofesionales.

-CE4.6. Se han identificado las funciones de cada profesional en los programas de prevención, asistencia y rehabilitación.

-CE4.7. Se han descrito las pautas de participación y colaboración con los equipos interprofesionales.

-CE4.8. Se ha demostrado cordialidad, amabilidad y actitud positiva, conciliadora y sensible.

\*RA5. Informa a la persona usuaria y le describe el plan de adaptación protésica.

-CE5.1. Se ha planificado el proceso de atención a la persona usuaria.

-CE5.2. Se han identificado aspectos emocionales ante la adaptación de una prótesis auditiva.

-CE5.3. Se han descrito técnicas comunicativas en el proceso de información.

-CE5.4. Se ha aplicado la técnica comunicativa en función de las actitudes y de los estados emocionales detectados.

-CE5.5. Se ha descrito la secuencia del proceso de adaptación.

-CE5.6. Se han definido las instrucciones de uso y de mantenimiento de la prótesis o de la ayuda técnica auditiva.

-CE5.7. Se ha elaborado el plan de seguimiento de la persona usuaria.

-CE5.8. Se ha demostrado interés y preocupación por atender a las necesidades de las personas usuarias y de quienes las acompañen.

-CE5.9. Se ha demostrado cortesía, respecto y discreción.

-CE5.10. Se han identificado los factores que determinan la calidad en la prestación del servicio y se ha evaluado ésta.

\*RA6. Elabora diferentes tipos de documentación utilizada en audiología protésica, manejando aplicaciones informáticas de gestión.

-CE6.1. Se ha explicado la estructura y el contenido de la documentación clínica.

-CE6.2. Se han descrito los sistemas de archivo para documentos y resultados de las pruebas.

-CE6.3. Se han descrito las aplicaciones informáticas en la gestión.

-CE6.4. Se han manejado bases de datos de pacientes incorporando las citas, pruebas, adaptaciones protésicas y revisiones.

-CE6.5. Se ha descrito la ley orgánica de protección de datos.

-CE6.6. Se han aplicado sistemas de codificación sanitaria a los datos contenidos en la documentación.

\*RA7. Elabora informes audioprotésicos, para lo que selecciona los datos técnicos y clínicos destacables.

-CE7.1. Se han definido las características de los informes audiológico-protésicos.

-CE7.2. Se han identificado los datos pertinentes.

-CE7.3. Se ha utilizado la terminología técnico-sanitaria adecuada.

-CE7.4. Se ha redactado el informe en función de la evaluación de la pérdida y de una propuesta audioprotésica.

-CE7.5. Se ha seleccionado el formato de presentación de los datos.

-CE7.6. Se han definido los canales de transmisión de la información.

-CE7.7. Se ha informado con claridad y de un modo ordenado, estructurado y preciso.

-CE7.8. Se ha seguido el protocolo que garantice el secreto profesional.

1.6.2. Contenidos básicos.

BC1. Detección de actitudes y estados emocionales en la pérdida auditiva.

\*Consecuencias de la pérdida auditiva: enfoque de la diferencia.

\*Niños y niñas con sordera.

\*La familia de los niños y de las niñas con sordera.

\*Adolescencia y pérdida auditiva.

\*Personas adultas con pérdida auditiva.

\*Personas ancianas con pérdida auditiva.

\*Programas de intervención familiar: apoyo a la familia.

\*Elementos básicos de terapia cognitiva.

BC2. Información a la comunidad educativa de los niños y las niñas con pérdida auditiva.

\*Problemas de aprendizaje de los niños y las niñas con sordera.

\*Situaciones y necesidades cognitivas, socioafectivas y lingüísticas de la población infantil con sordera.

\*Atención temprana: métodos de actuación.

\*Opciones comunicativas en la educación del niño o niña con sordera.

\*Modelos educativos: modelos de integración educativa.

BC3. Comunicación con pacientes con sordera.

\*Lectura labial.

\*Dactilología.

\*Comunicación bimodal.

\*Palabra complementada.

\*Lengua de signos.

BC4. Intervención en los equipos interdisciplinares de prevención, asistencia y rehabilitación de la pérdida auditiva.

\*Prevención, rehabilitación, habilitación y discapacidad.

\*Salud pública y salud comunitaria del ámbito de la audiolología.

\*Sistema sanitario de Galicia en el ámbito de la audiolología.

\*Equipos interprofesionales y agentes sociales.

\*Áreas de intervención de los programas de la prevención, asistencia y rehabilitación.

\*Función del personal audioprotésista dentro de la prevención, la asistencia y la rehabilitación.

\*Comunicación interprofesional.

BC5. Información a personas usuarias.

\*Técnicas de comunicación y atención a la persona usuaria.

\*Atención a la persona usuaria en la prestación del servicio.

\*Plan de adaptación protésica y seguimiento.

\*Instrucciones de uso y mantenimiento de prótesis.

\*Plan de calidad.

BC6. Elaboración de la documentación utilizada en audiolología protésica.

\*Documentación clínica y no clínica.

\*Procedimientos de tramitación y circulación de documentos.

\*Aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación.

\*Procedimientos de codificación de datos sanitarios.

\*Ley orgánica de protección de datos.

BC7. Elaboración de los informes audioprotésicos.

\*Protocolos de informes audioprotésicos de personas de edad adulta y de edad infantil.

\*Fórmulas de valoración de la pérdida auditiva.

\*Redacción de informes.

\*Valoración de la coherencia del informe.

\*Secreto profesional.

1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de información y atención a la persona usuaria y a su entorno en el proceso de adaptación protésica, además de participar en los equipos interprofesionales implicados en la prevención, en la asistencia y en la rehabilitación de la pérdida auditiva.

Estas funciones incluyen aspectos como:

-Reconocimiento de las consecuencias de la pérdida auditiva.



-Información de la integración educativa y sociolaboral de la población con pérdida auditiva.

-Participación en los equipos interprofesionales.

-Información a las personas usuarias y a sus familias del proceso de adaptación audiotprotésica.

-Tramitación de la documentación en audiolgía protésica.

-Redacción de informes audiotprotésicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes audiotprotésicos.

-Clínicas audiológicas.

-Servicios de otorrinolaringología de hospital.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j) y m) del ciclo formativo y las competencias i), m), n) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Descripción de las características psicológicas y las consecuencias de la pérdida auditiva.

-Descripción de las opciones educativas y de los modelos de integración educativa y sociolaboral de la población con pérdida auditiva.

-Conocimiento sobre los agentes sociales.

-Trabajo sobre barreras comunicativas.

-Descripción de los equipos interdisciplinarios y del papel del personal audiotprotésista.

-Información a las personas usuarias mediante técnicas de simulación o psicodrama.

-Elaboración de la documentación en audiolgía protésica

-Elaboración de informes audiotprotésicos.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumnado como del profesorado, cuando sea pertinente.

1.7. Módulo profesional: audición y comunicación verbal.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 6.

\*Código: MP0205.

\*Duración: 53 horas.

1.7.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Reconoce los componentes del aparato fonador que participan en la producción de la voz, así como su función.

-CE1.1. Se ha descrito la anatomía de la laringe.

-CE1.2. Se han precisado los mecanismos de la fisiología de la laringe.

-CE1.3. Se ha descrito la anatomía y la fisiología del aparato fonoarticulatorio.

-CE1.4. Se han descrito las teorías de producción de la voz.

-CE1.5. Se han enumerado las características acústicas de la voz.

-CE1.6. Se ha relacionado la anatomía del aparato fonoarticulatorio con la producción de voz.

\*RA2. Describe los elementos estructurales de las lenguas gallega y castellana en relación con las características perceptivas de la persona hipoacúsica.

-CE2.1. Se han clasificado los elementos estructurales de cada lengua según su importancia en la comunicación de la persona hipoacúsica.

-CE2.2. Se han clasificado los sonidos del habla de cada lengua respecto de los puntos articulatorios y se han precisado los principales déficits de expresión oral en personas con pérdida auditiva.

-CE2.3. Se han descrito las características fonológicas, fonéticas y de redundancia de cada lengua.

-CE2.4. Se han explicado los aspectos lingüísticos relacionados con las formas de expresión oral más frecuentemente utilizados por las personas con hipoacusia.

-CE2.5. Se han clasificado los niveles del lenguaje.

-CE2.6. Se han enumerado las teorías acerca del desarrollo del lenguaje.

-CE2.7. Se han explicado los aspectos relacionados con el bilingüismo gallego-castellano.

\*RA3. Identifica el proceso normalizado de adquisición del lenguaje hablado en la población infantil con hipoacusia en relación con el desarrollo normalizado del lenguaje hablado.

-CE3.1. Se han definido las etapas evolutivas del desarrollo del lenguaje en niños y niñas oyentes.

-CE3.2. Se ha considerado la influencia de los estímulos en el desarrollo del lenguaje hablado.

-CE3.3. Se ha relacionado el inicio de la hipoacusia con el desarrollo del habla en niños y niñas con hipoacusia.

-CE3.4. Se han identificado las implicaciones en el desarrollo del lenguaje hablado según la edad de diagnóstico y la intervención en la hipoacusia.

-CE3.5. Se han descrito las modificaciones del desarrollo del lenguaje según el tipo y el grado de hipoacusia.

-CE3.6. Se ha descrito el desarrollo cognitivo en niños y niñas con sordera.

\*RA4. Identifica los sonidos del habla en las lenguas gallega y castellana y determina la importancia de cada uno respecto de la pérdida auditiva.

-CE4.1. Se han explicado los principales elementos acústicos que definen la inteligibilidad de la lengua hablada.

-CE4.2. Se han clasificado los sonidos del habla en función de su espectro acústico y se ha determinado su grado de inteligibilidad.

-CE4.3. Se ha interpretado la curva audiométrica y se han definido correctamente los patrones perceptivos de la pérdida auditiva.

-CE4.4. Se han identificado factores no patológicos y patológicos no auditivos que influyen en la evaluación auditiva

-CE4.5. Se han descrito las características del material verbal utilizado en la logaudiometría.

-CE4.6. Se ha descrito la estructura acústica de los sonidos del habla y se han especificado los límites perceptivos en los grados y en los tipos de hipoacusia.

### 1.7.2. Contenidos básicos.

BC1. Reconocimiento de los componentes del aparato fonador.

\*Anatomía de la laringe.

\*Fisiología de la laringe.

\*Anatomía y fisiología del aparato fonoarticular.

\*Características acústicas de la voz.

BC2. Descripción de los elementos estructurales de las lenguas gallega y castellana.

\*Lenguaje y comunicación.

\*Características del signo lingüístico.

\*Clasificación articulatoria de los sonidos del habla.

\*Bilingüismo gallego-castellano.

BC3. Identificación del desarrollo del lenguaje en niños y niñas con hipoacusia.

\*Audición y desarrollo del lenguaje hablado.

\*Sordera prelocutiva y desarrollo del lenguaje hablado.

\*Entorno del niño o de la niña con sordera como factor destacable en su desarrollo.

\*Relación entre lenguaje y pensamiento.

BC4. Identificación de los sonidos del habla.

\*Percepción continua y categorial.

\*Comprensión.

\*Transmisión del habla.

\*Estructura acústica de las vocales y de las consonantes en las lenguas gallega y castellana.

\*Clasificación acústica de los sonidos del habla en las lenguas gallega y castellana.

### 1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para conocer las características perceptivas de las personas hipoacúsicas.

El conocimiento de las características perceptivas de estas personas incluye aspectos como:

-Reconocimiento del proceso de la producción de la voz.

-Identificación de aspectos de fonética y fonología.

-Reconocimiento de las fases evolutivas del desarrollo del lenguaje normalizado en la población infantil normooyente y en niños y niñas con pérdida auditiva.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

-Gabinetes audioprotésicos.

-Clínicas audiológicas.

-Servicios de otorrinolaringología de hospital.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) y c) del ciclo formativo y las competencias a), i), n) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Identificación de estructuras anatómicas sobre modelos.

-Descripción del desarrollo normalizado del lenguaje y el proceso de desarrollo del lenguaje en la población infantil con pérdida auditiva, con apoyo en observaciones reales y en grabaciones de vídeo.

-Utilización de paquetes informáticos de laboratorio de la voz.

Las TIC y el idioma comunitario más adecuado a los contenidos del módulo se integrarán en el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte tanto del alumna-do como del profesorado, cuando sea pertinente.

1.8. Módulo profesional: proyecto de audiolología protésica.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 5.

\*Código: MP0206.

\*Duración: 26 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

-CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrezcan.

-CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo, la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

-CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

-CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

-CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

-CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas por el proyecto.

-CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, así como sus condiciones de aplicación.

-CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio propuestas.

-CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo a seguir en la elaboración del proyecto.

\*RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo el desarrollo de sus fases.

-CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.

-CE2.2. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del proyecto.

-CE2.3. Se han identificado las fases o partes del proyecto y su contenido.

-CE2.4. Se han establecido los objetivos a conseguir y se ha identificado su alcance.

-CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

-CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente del proyecto.

-CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para su puesta en marcha.

-CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para el diseño del proyecto.

-CE2.9. Se ha identificado la normativa de aplicación al proyecto.

-CE2.10. Se han identificado los aspectos que haya que controlar para garantizar la calidad del proyecto.

\*RA3. Planifica la puesta en práctica o ejecución del proyecto y determina el plan de intervención y la documentación asociada.

-CE3.1. Se ha establecido la secuencia de las actividades en función de las necesidades de puesta en práctica.

-CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

-CE3.3. Se ha identificado la necesidad de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

-CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

-CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica al definir el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.

-CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, así como los tiempos de ejecución.

-CE3.7. Se han determinado las actuaciones en materia de residuos y protección ambiental.

-CE3.8. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.

-CE3.9. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.

\*RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.

-CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades y de las intervenciones.

-CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

-CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, su solución y su registro.

-CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro.

-CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

-CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación de las personas usuarias o de la clientela en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

-CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.

\*RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado y justifica el procedimiento seguido.

-CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.

-CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.

-CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.

-CE5.4. Se han descrito las actividades en las que se divide la ejecución del proyecto.

-CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.

-CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

-CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

-CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.

-CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.

-CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

### 1.8.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo complementa la formación de otros módulos profesionales en las funciones de organiza-

ción del servicio, prevención, seguridad y protección, control de calidad y evaluación.

La función de organización del servicio tiene como objetivo establecer los criterios organizativos del proceso e incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos materiales y humanos, gestión de la información, gestión del plan de mantenimiento y reparación, la programación del plan de prevención de riesgos y seguridad y la coordinación y supervisión de la prestación del servicio.

La función de prevención, seguridad y protección tiene por objetivo la aplicación de medidas que garanticen la seguridad de las personas trabajadoras y usuarias, así como de la colectividad; incluye las subfunciones de prevención de riesgos, protección frente a riesgos y actuación ante emergencias y accidentes laborales.

La función control de calidad y evaluación tiene por objetivo la realización de actividades que permitan monitorizar la calidad del proceso de producción o suministro de un servicio para mejorar su calidad; incluye las subfunciones de control técnico del proceso, trazabilidad y evaluación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en gabinetes audióprotésicos, clínicas audiológicas, servicios de otorrinolaringología, talleres de montaje y reparación de audífonos, fábricas de elaboración de equipos audióprotésicos y ayudas técnicas, empresas de medición y protección sonora y departamentos comerciales.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente realizará la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de modo no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y todas las competencias profesionales, personales y sociales.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa.
- Uso de las TIC.

1.9. Módulo profesional: formación y orientación laboral.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 5.

\*Código: MP0207.

\*Duración: 107 horas.

1.9.1. Unidad formativa 1: prevención de riesgos laborales.

\*Código: MP0207\_12.

\*Duración: 45 horas.

1.9.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

-CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

-CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

-CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

-CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

-CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.

-CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de audiolología protésica.

-CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.

\*RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de audiolología protésica.

-CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en audiolología protésica.

-CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

-CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en audiolología protésica.

-CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en audiolología protésica.

-CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad del título.

\*RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

-CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

-CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

-CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

-CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

-CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.

-CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

-CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en audiolgía protésica.

-CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.

\*RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en audiolgía protésica.

-CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

-CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

-CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo halladas.

-CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

-CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, donde existan víctimas de diversa gravedad.

-CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

#### 1.9.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

\*Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.

\*Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.

\*Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.

\*Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.

\*Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales.

\*Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, medioambientales, ergonómicas y psicosociales.

\*Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.

\*Riesgos específicos en el sector de audiolgía protésica en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.

\*Evaluación de los riesgos hallados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de audiolgía protésica.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

\*Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.

\*Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.

\*Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.

\*Planificación de la prevención en la empresa.

\*Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

\*Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

\*Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

\*Medidas de prevención y protección individual y colectiva.

\*Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

\*Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.

\*Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.9.2. Unidad formativa 2: equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.

\*Código: MP0207\_22.

\*Duración: 62 horas.

1.9.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

-CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en audioloxía protésica y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

-CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

-CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

-CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

-CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.

-CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos y con la participación responsable y activa de sus miembros.

\*RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

-CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.

-CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.

-CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.

-CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

-CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.

-CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en audioloxía protésica.

-CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

-CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

-CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

-CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

-CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

-CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

\*RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas e identifica las clases de prestaciones.

-CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

-CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de la Seguridad Social.

-CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

-CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de la Seguridad Social, sus requisitos y su duración y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

-CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

\*RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

-CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

-CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

-CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.

-CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

-CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en audioloxía protésica.

-CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.

-CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en audiolología protésica.

-CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

-CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

#### 1.9.2.2. Contenidos básicos.

##### BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

\*Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.

\*Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

\*Equipos en el sector de audiolología protésica según las funciones que desempeñen.

\*Dinámicas de grupo.

\*Equipos de trabajo eficaces y eficientes.

\*Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.

\*Conflicto: características, tipos, causas y etapas.

\*Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

##### BC2. Contrato de trabajo.

\*Derecho del trabajo.

\*Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.

\*Análisis de la relación laboral individual.

\*Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

\*Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en audiolología protésica.

\*Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

\*Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.

\*Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

\*Sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

\*Representación de las personas trabajadoras en la empresa.

\*Conflictos colectivos.

\*Nuevos entornos de organización del trabajo.

##### BC3. Seguridad Social, empleo y desempleo.

\*La Seguridad Social como pilar del estado social.

\*Estructura del sistema de seguridad social.

\*Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de Seguridad Social.

\*Protección por desempleo.

\*Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.

##### BC4. Búsqueda activa de empleo.

\*Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.

\*Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en audiolología protésica.

\*Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

\*Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en audiolología protésica.

\*Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en audiolología protésica.

\*Proceso de toma de decisiones.

\*Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.

\*Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

##### 1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno o la alumna se puedan insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de audiolología protésica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r) y s) del ciclo formativo y las competencias q), r), s), t), u) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de audiolología protésica.

-Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:

-Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.

-Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.

-Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del *curriculum vitae Europass*).

-Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.

-Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación y respuesta a su convocatoria.

-Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

-Estudio de las condiciones de trabajo del sector de audiolgía protésica a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de audiolgía protésica.

-Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.

-Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su implementación.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.10. Módulo profesional: empresa e iniciativa emprendedora.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 4.

\*Código: MP0208.

\*Duración: 53 horas.

1.10.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

-CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

-CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

-CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

-CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de audiolgía protésica.

-CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

-CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

-CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de la audiolgía protésica, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

-CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

\*RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

-CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

-CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

-CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

-CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

-CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de audiolgía protésica en función de su posible localización.

-CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

-CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con la audiolgía protésica y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

-CE2.8. Se han identificado, en empresas de audiolgía protésica, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.

-CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.

-CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.

-CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de audiolgía protésica y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.

-CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la localización, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de márketing.



\*RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.

-CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos para desarrollar la actividad empresarial.

-CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.

-CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de audiolgía protésica.

-CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

-CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

-CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

-CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

-CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de audiolgía protésica teniendo en cuenta su localización.

-CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

\*RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimenta la documentación.

-CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

-CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

-CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionadas con la audiolgía protésica y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

-CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de audiolgía protésica y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

-CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

#### 1.10.2. Contenidos básicos.

##### BC1. Iniciativa emprendedora.

\*Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de audiolgía protésica (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

\*Cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

\*Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

\*Actuación de las personas emprendedoras en el sector de audiolgía protésica.

\*El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

\*Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

\*Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.

\*Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de audiolgía protésica.

##### BC2. La empresa y su entorno.

\*La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.

\*Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de la audiolgía protésica: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.

\*Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de audiolgía protésica: clientes, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

\*Localización de la empresa.

\*La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

\*Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

\*Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.

\*Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.

\*Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de máquetin.

##### BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa.

\*Formas jurídicas de las empresas.

\*Responsabilidad legal de la persona empresaria.

\*La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.

\*Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.

\*Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.

\*Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de audiolgía protésica.

\*Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

#### BC4. Función administrativa.

\*Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de audiolgía protésica.

\*Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

\*Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

\*Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.

\*Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.

\*Ciclo de gestión administrativa en una empresa de audiolgía protésica: documentos administrativos y documentos de pago.

\*Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

#### 1.10.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales k), n), o), p), q), r) y s) del ciclo formativo y las competencias j), p), q), r), s), t), u) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

-Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de audiolgía protésica, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

-Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de audiolgía protésica.

-Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.

-La realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de audiolgía protésica compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y

que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de márketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados previsional y el balance previsional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.11. Módulo profesional: formación en centros de trabajo.

\*Equivalencia en créditos ECTS: 22.

\*Código: MP0209.

\*Duración: 384 horas.

1.11.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

\*RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con la producción y la comercialización de los productos obtenidos.

-CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

-CE1.2. Se han interpretado, a partir de organigramas, las relaciones organizativas y funcionales del departamento de control de calidad con los demás departamentos de la empresa.

-CE1.3. Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientela, sistemas de producción y de almacenamiento, etc.

-CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

-CE1.5. Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

-CE1.6. Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

-CE1.7. Se han relacionado las características del mercado y el tipo de clientes y de proveedores con su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

-CE1.8. Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

-CE1.9. Se han tenido en cuenta las ventajas y los inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

\*RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional con arreglo a las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos en la empresa.

-CE2.1. Se ha reconocido y se ha justificado:

-Disposición personal y temporal que precisa el puesto de trabajo.

-Actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza y seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, etc.).

-Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y medidas de protección personal.

-Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

-Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

-Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

-Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico de la persona profesional.

-CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales para aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales.

-CE2.3. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

-CE2.4. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.

-CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

-CE2.6. Se han interpretado y se han cumplido las instrucciones recibidas y se ha responsabilizado del trabajo asignado.

-CE2.7. Se ha establecido una comunicación y una relación eficaces con las personas responsables en cada situación y con los miembros de su equipo y se ha mantenido un trato fluido y correcto.

-CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo y se ha informado de cualquier cambio, necesidad destacable o imprevisto.

-CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

-CE2.10. Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

\*RA3. Se comunica con la persona usuaria, con su entorno y con los miembros del equipo de trabajo aplicando técnicas de comunicación y obtiene la

información necesaria para proceder a la adaptación protésica.

-CE3.1. Se ha recibido a la persona usuaria y se ha mantenido un trato adecuado.

-CE3.2. Se han tomado los datos personales, médicos y audioprotésicos útiles para la adaptación protésica.

-CE3.3. Se ha comprobado que la prescripción de la prótesis contenga los datos necesarios.

-CE3.4. Se ha mantenido una comunicación fluida con profesionales del gabinete y del equipo interdisciplinar.

-CE3.5. Se han considerado las actitudes y los estados emocionales de la persona usuaria.

-CE3.6. Se han aplicado técnicas de comunicación con la persona usuaria con pérdida auditiva, con audioprotésis y sin ella.

-CE3.7. Se ha valorado la importancia de las asociaciones de personas con pérdida auditiva y sus familias para su socialización.

-CE3.8. Se han identificado las opciones en cada nivel educativo para la persona con pérdida auditiva.

-CE3.9. Se ha participado en la realización de itinerarios profesionales para personas con hipoacusia, con arreglo a la legislación (LISMI y su actualización).

\*RA4. Gestiona el gabinete audioprotésico y efectúa operaciones administrativas.

-CE4.1. Se ha organizado el fichero de personas usuarias en el soporte adecuado.

-CE4.2. Se ha archivado la documentación según procedimientos establecidos en el gabinete.

-CE4.3. Se ha comprobado la adecuación del nivel de existencias de los materiales para cubrir las necesidades del gabinete.

-CE4.4. Se han realizado los pedidos en el momento y en el modo establecidos.

-CE4.5. Se ha almacenado el material o se ha distribuido a las áreas correspondientes.

-CE4.6. Se han elaborado presupuestos y se han evaluado los costes de producción de productos audioprotésicos.

-CE4.7. Se han obtenido informes y resúmenes de actividades a partir de la base de datos.

\*RA5. Identifica la prótesis más adecuada tras interpretar los datos anatomosensoriales de la persona con pérdida auditiva.

-CE5.1. Se ha realizado una exploración del oído externo mediante otoscopio.

-CE5.2. Se ha identificado la patología que dificulta la realización de las pruebas audiológicas.

-CE5.3. Se ha evaluado la funcionalidad del oído a través de las pruebas audiológicas.

-CE5.4. Se han registrado y se han interpretado los datos clínicos.

-CE5.5. Se han calculado los objetivos electroacústicos de la adaptación mediante un método prescriptivo validado.

-CE5.6. Se han seleccionado las características de la adaptación.

-CE5.7. Se han comprobado las características electroacústicas de la prótesis seleccionada.

-CE5.8. Se ha atendido a la persona usuaria con un trato respetuoso y ético.

\*RA6. Elabora y repara prótesis auditivas según protocolos establecidos.

-CE6.1. Se han seleccionado los materiales, los equipos y los útiles para cada procedimiento.

-CE6.2. Se han tomado impresiones para la confección del adaptador anatómico o protector auditivo.

-CE6.3. Se ha preparado la impresión en función del tipo de molde o protector auditivo.

-CE6.4. Se han realizado técnicas de polimerización o vulcanización, según el adaptador anatómico o protector auditivo.

-CE6.5. Se han efectuado los procedimientos de mecanizado y acabado para cada adaptador anatómico o protector auditivo.

-CE6.6. Se ha comprobado la eficacia de los adaptadores anatómicos y de los protectores auditivos.

-CE6.7. Se ha realizado el montaje de los dispositivos acústicos o electroacústicos en los adaptadores anatómicos y en los protectores auditivos.

-CE6.8. Se han determinado las modificaciones y las reparaciones que se deben efectuar.

-CE6.9. Se han aplicado las técnicas de reajuste y reparación de prótesis auditivas y ayudas técnicas.

-CE6.10. Se ha realizado el control de calidad final.

\*RA7. Adapta prótesis auditivas y ayudas técnicas, para lo que aplica protocolos de actuación según las necesidades de la persona usuaria.

-CE7.1. Se ha realizado el preajuste en ajustador acústico de la prótesis seleccionada.

-CE7.2. Se han explicado de modo comprensible las fases del proceso de adaptación, seguimiento y uso de la prótesis.

-CE7.3. Se ha asesorado sobre los beneficios de la aplicación de la prótesis auditiva.

-CE7.4. Se han ajustado los valores de los parámetros de las prótesis auditivas.

-CE7.5. Se han adaptado las prótesis auditivas implantables.

-CE7.6. Se han seleccionado y se han adaptado las ayudas técnicas auditivas.

-CE7.7. Se ha verificado el resultado de la adaptación de la prótesis auditiva y de las ayudas técnicas mediante pruebas objetivas y subjetivas.

-CE7.8. Se han realizado cambios en la adaptación según los datos obtenidos en las pruebas.

-CE7.9. Se ha validado el rendimiento de la adaptación protésica.

-CE7.10. Se ha demostrado responsabilidad en la actuación profesional.

\*RA8. Mide niveles sonoros con arreglo a los protocolos y recomienda medidas de protección contra el ruido.

-CE8.1. Se han identificado las características sociolaborales del entorno ruidoso de la persona usuaria.

-CE8.2. Se han determinado los trastornos auditivos de la persona usuaria influidos por la contaminación acústica de su entorno sociolaboral.

-CE8.3. Se ha proporcionado información a la persona usuaria de los elementos de protección sonora individual.

-CE8.4. Se ha comprobado la efectividad de los elementos individuales de protección sonora utilizados por la persona usuaria.

-CE8.5. Se ha efectuado el mantenimiento de los elementos individuales de protección sonora utilizados por la persona usuaria.

-CE8.6. Se ha instruido a la persona en hábitos que reducen la exposición a la contaminación acústica.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se han alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

## 2. ANEXO II

### A) Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie en m <sup>2</sup> (30 alumnos/as)	Superficie en m <sup>2</sup> (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente	60	40	52%
Sala de pruebas de audición	80	60	16%
Laboratorio técnico electroacústico (*)	80	60	18%
Taller de productos audioprotésicos	80	60	14%

(\*) Dispondrá de fregadero.

\*La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

\*El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de su duración total.

\*En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocu-

padados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

\*En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

#### B) Equipamientos mínimos.

##### Equipamiento.

- Equipos informáticos y audiovisuales. Software.
- Impresora.
- Cabina sonoroaislada.
- Ultrasonidos para limpieza mecánica.
- Material de esterilización.
- Ostoscopios y espéculos.
- Caja de diapasones.
- Impedanciómetros.
- Audiómetros de dos canales.
- Auriculares supraaurales.
- Altavoces.
- Analizador de audífonos analógicos.
- Maqueta de anatomía del oído.
- Mesas de trabajo de taller electrónico con alumbrado, autotransformador y sistemas de protección.
- Taburetes con respaldo.
- Sonómetros clase II y calibradores.
- Osciloscopio.
- Polímetros digitales.
- Lupas para microsoldadura.
- Lupa iluminada de mesa.
- Herramientas multiuso tipo taladro manual pequeño, con soporte vertical y accesorios.
- Alfombrillas y pulseras antiestáticas.
- Soldadores de 40 W con temperatura regulable.
- Frigorífico.
- Polimerizadores de luz pequeña.
- Electropulidora.
- Balanza de precisión.
- Portafresas.
- Auriculares de inserción.
- Reproductores de audio con salida de línea.
- Material de juego infantil.
- Instrumentos musicales y juguetes sonoros para audiometría por reflejo condicionado.

- Refuerzos visuales.
- Micrófonos para cabinas.
- HI-PRO y cables de conexión.
- Deshumificador para audífonos.
- Archivo de historias clínicas.
- Láminas anatómicas.
- Prótesis auditivas.
- Programas de adaptación de prótesis.
- Sonómetro integrador de clase I y calibrador.
- Trípode para sonómetro de 1,55 m de altura máxima.
- Auriculares.
- Auriculares de protección de ruido.
- Osciloscopio para PC.
- Entrenadores universales de electrónica.
- Polímetros digitales.
- Lupa para microsoldadura.
- Lupas iluminadas de mesa.
- Soportes de dos brazos para soldar.
- Kits de circuitos amplificadores premontados.
- Osciladores de baja frecuencia.
- Equipos de herramientas para laboratorio de electrónica.
- Soldadores de 30 W con temperatura regulable, punta extrafina.
- Desoldadores.
- Circuitos y componentes para montaje de audífonos digitales.
- Mesas de trabajo con alumbrado, sistemas de aspiración, compresores y accesorios de aire comprimido y taburetes con respaldo.
- Linternas de exploración.
- Jeringas y pistolas de inyección para la toma de impresiones.
- Gafas de protección de luz ultravioleta.
- Gafas de protecciones.
- Microondas.
- Heladoras de gel.
- Polimerizadoras de luz grande.
- Polimerizadoras de luz pequeña.
- Polimerizadora de mano.
- Esmeriladoras frontales.
- Motores volteadores.
- Fundidores de cera para prótesis auditivas, cúteres y sondas de inmersión.
- Envases de contramolde.

-Micromotores profesionales de 45.000 rpm, brocas y fresas.

-Espátulas, pinzas y sondas.

-Cubeta de ondas.

-Campana de vacío con motor generador de vacío.

-Tubo de Kandt.

### 3. ANEXO III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de audiólogía protésica.

Módulo profesional	Especialidade del profesorado	Cuerpo
-MP0199. Características anatómicas auditivas	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	Profesorado técnico de formación profesional
-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis	Equipos electrónicos	Profesorado técnico de formación profesional
-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria
-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico Profesorado especialista	Profesorado técnico de formación profesional
-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas	Procedimientos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos Profesorado especialista	Profesorado técnico de formación profesional
-MP0204. Atención a la persona hipoacúsica	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos Profesorado especialista	Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria
-MP0205. Audición y comunicación verbal	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria
-MP0206. Proyecto de audiólogía protésica	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	Profesorado técnico de formación profesional Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria
-MP0207. Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral	Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria
-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y orientación laboral	Catedrático/a de enseñanza secundaria Profesorado de enseñanza secundaria

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
-Profesorado de enseñanza secundaria	Formación y orientación laboral	-Diplomado/a en ciencias empresariales -Diplomado/a en relaciones laborales -Diplomado/a en trabajo social -Diplomado/a en educación social -Diplomado/a en gestión y administración pública
-Profesorado técnico de formación profesional	Procedimiento de diagnóstico clínico y ortoprotésico	-Técnico/a superior en audioprótesis (*)

(\*) Únicamente podrá impartir los módulos profesionales MP0202, Elaboración de moldes y protectores auditivos, y MP0203, Elección y adaptación de prótesis auditivas, de este ciclo formativo.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora -MP0204. Atención a la persona hipoacúsica -MP0205. Audición y comunicación verbal -MP0206. Proyecto de audiólogía protésica -MP0207. Formación y orientación laboral -MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a y el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes -Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a, maestro/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes
-MP0199. Características anatómicas auditivas -MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos -MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas -MP0206. Proyecto de audiólogía protésica	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a y el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes -Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a, maestro/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes -Técnico superior en audioprótesis
-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis	-Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a y el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes -Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a, maestro/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes -Técnico superior en desarrollo de productos electrónicos

### 4. ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico superior en audioprótesis al amparo de la Ley orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de técnico superior en audiólogía protésica al amparo de la Ley orgánica 2/2006.

Módulos profesionales del ciclo formativo (LOGSE): audioprótesis	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): audiología protésica
-Administración y gestión de un gabinete audioprotésico	-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora
-Características anatómicas auditivas	-MP0199. Características anatómicas auditivas
-Electrónica aplicada a la audioprótesis	-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis
-Acústica	-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora

Módulos profesionales del ciclo formativo (LOGSE): audioprótesis	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): audiología protésica
-Elaboración y reparación de audioprótesis	-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos
-Elección y ajuste de prótesis auditivas	-MP0203 Elección y adaptación de prótesis auditivas
-Formación y orientación laboral	-MP0207. Formación y orientación laboral
-Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora
-Formación en centros de trabajo	-MP0209. Formación en centros de trabajo

### 5. ANEXO V

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
-UC0382_3: gestionar un gabinete audioprotésico	-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora
-UC0383_3: analizar las características anatomosensoriales auditivas	-MP0199. Características anatomosensoriales auditivas
-UC0384_3: seleccionar y adaptar prótesis auditivas	-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas
-UC0385_3: elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.	-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos
-UC0386_3: reparar prótesis auditivas	-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis
-UC0387_3: medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido	-MP 0201. Acústica y elementos de protección sonora

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
-MP0199. Características anatomosensoriales auditivas	-UC0383_3: analizar las características anatomosensoriales auditivas
-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis	-UC0386_3: reparar prótesis auditivas
-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora	-UC0387_3: medir niveles sonoros y recomendar protecciones contra el ruido
-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos	-UC0385_3: elaborar adaptadores anatómicos, protectores y prótesis auditivas.
-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas	-UC0384_3: seleccionar y adaptar prótesis auditivas
-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora	-UC0382_3: gestionar un gabinete audioprotésico

### 6. ANEXO VI

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	-MP0199. Características anatomosensoriales auditivas	292	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico
1º	-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis	267	Equipos electrónicos
1º	-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora	187	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos
1º	-MP0204. Atención a la persona hipoacúsica	107	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos Profesorado especialista
1º	-MP0207. Formación y orientación laboral	107	Formación y orientación laboral
Total 1º (FCE)		960	
2º	-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos	262	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico Profesorado especialista
2º	-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas	262	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico Profesorado especialista
2º	-MP0205. Audición y comunicación verbal	53	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos
2º	-MP0208. Empresa e iniciativa emprendedora	53	Formación y orientación laboral
Total 2º (FCE)		630	
2º	-MPG206. Proyecto de audiología protésica	26	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos
2º	-MP0209. Formación en centros de trabajo	384	

### 7. ANEXO VII

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
-MP0199. Características anatomosensoriales auditivas	-MP0199_12: características anatomosensoriales auditivas generales	240
	-MP0199_22: estudio audiológico infantil	52
-MP0200. Tecnología electrónica en audioprótesis	-MP0200_12: electrónica básica aplicada a la audioprótesis	214
	-MP0200_22: reparación de prótesis auditivas y ayudas técnicas	53
-MP0201. Acústica y elementos de protección sonora	-MP0201_12: sonido, percepción auditiva y procesos psicoacústicos	131
	-MP0201_22: acústica de salas, estudio de la exposición al ruido y protección auditiva	56
-MP0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos	-MP0202_12: confección y ajuste de moldes y protectores auditivos	209
	-MP0202_22: elaboración de prótesis auditivas a medida	53

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
-MP0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas	-MP0203_13: prótesis auditivas no implantables	172
	-MP0203_23: prótesis auditivas implantables	60
	-MP0203_33: ayudas técnicas auditivas	30
-MP0207. Formación y orientación laboral	-MP0207_12: prevención de riesgos laborales	45
	-MP0207_22: equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social y búsqueda de empleo	62

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*Orden de 23 de abril de 2010 por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Orden de 29 de marzo de 2010 por la que se anuncian ayudas económicas destinadas a subvencionar la realización de infraestructuras de uso público en ámbitos urbanos y rurales por parte de los ayuntamientos de Galicia.*

La Orden de 29 de marzo de 2010 (DOG nº 64, del 7 de abril) por la que se anuncian ayudas económicas destinadas a subvencionar la realización de infraestructuras de uso público en ámbitos urbanos y rurales por parte de los ayuntamientos de Galicia detalla en su artículo 2, relativo a la financiación de estas ayudas, la aplicación presupuestaria y el importe económico previsto para ellas.

Este artículo establece la posibilidad de incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de estas ayudas con incorporaciones de créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 11/2009, de 8 enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En consecuencia, de acuerdo con el Decreto 303/2009, de 21 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en el que se atribuye a la Dirección General de Administración Local las relaciones con los ayuntamientos, así como las convocatorias y propuestas de adjudicación de ayudas y subvenciones a los ayuntamientos que sean competencia de esa dirección general,

#### DISPONGO:

Artículo único.

Primero.-Se amplía la dotación presupuestaria que se establece en la Orden de 29 de marzo de 2010 por la que se anuncian ayudas económicas destinadas a subvencionar la realización de infraestructuras de uso público en ámbitos urbanos y rurales por parte de los ayuntamientos de Galicia.

Segundo.-El incremento de la dotación para el ejercicio 2010 será de 780.923,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.141A.760.3, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2010.

Esta línea de subvenciones se financia en un 70% con cargo a los fondos de desarrollo regional (Feder), y en un 30% con cargo a fondos FCA.

Tercero.-Esta modificación no afecta al plazo que se establece para la presentación de solicitudes de ayuda en la referida Orden de 29 de marzo de 2010.

#### Disposición final

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de abril de 2010.

Alfonso Rueda Valenzuela  
Conselleiro de Presidencia, Administraciones  
Públicas y Justicia

#### CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

*Orden de 28 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a las asociaciones de comerciantes sin fines de lucro, para la incentivación de la demanda comercial y desarrollo equilibrado de los ejes comerciales, en desarrollo del Plan Ágora, agora Re-comercia 2010-2013, y se procede a su convocatoria (IN220A- presentación electrónica).*

El comercio tradicional en la actualidad está sometido a un profundo proceso de cambio que exige realizar un esfuerzo de renovación y adaptación continuo, con objeto de que se vuelva a situar en la posición histórica que tradicionalmente vino desempeñando en el desarrollo económico y social de nuestras villas y ciudades. Por ello, el Plan Ágora, agora